

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5071

CELEBRADA EL MARTES 16 DE MAYO DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5077 DEL MIÉRCOLES 7 DE JUNIO DE 2006



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. <u>AMPLIACIÓN DE AGENDA</u>	3
2. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	3
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	6
4. <u>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso interpuesto por el profesor Minor Salas Solís	12
5. <u>MODIFICACIÓN DE AGENDA</u>	36
6. <u>VISITA</u> . Miembros de la Junta Directiva de la JAFAP presentan informe de labores del 2005.	36

Acta de la sesión **N.º 5071, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciséis de mayo de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Noylin Molina, Sector Estudiantil, M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, MBA. Wálther González Barrantes, Sector Administrativo; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot .

Ausentes con excusa: Dra. Yamileth González y la Srta. Jéssica Barquero.

AGENDA

1. Informes de la Rectora
2. Informes del Director y de Miembros
3. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Minor Salas Solís.
4. Artículo 85 del Estatuto Orgánico referente a la constitución del Consejo Asesor de Facultad. Segundo debate, segunda sesión ordinaria.
5. Propuesta de la Dirección: Convocatoria al Certamen Anual de Artes Visuales y Bidimensionales: *Ambiente Universitario 2006*.
6. VISITA: Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Presentarán el Informe de labores del 2005.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone una ampliación de agenda de la presente sesión para conocer solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que es una satisfacción iniciar el día de hoy con los cumpleaños, la Dra. Montserrat Sagot y el Ing. Fernando Silesky, y procede a dar lectura a la agenda del día de hoy.

Asimismo, solicita una ampliación de agenda para ver viáticos porque hay dos personas que no tienen todos los requisitos y no se pudieron aprobar ad referendum por lo que se tienen que ratificar en sesión. La idea es que ese tema se vea como punto uno.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez miembros

EN CONTRA: Ninguno

Informa, además, que, por motivo de enfermedad, la señorita Jéssica Barquero Barrantes no estará presente el día de hoy.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer solicitudes de apoyo financiero como siguiente punto.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Vilma Pernudi Chavarría e Irma Sandoval Carvajal.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara que en relación con esas dos compañeras, ellas presentaron su solicitud a tiempo y los viáticos correspondientes llegaron a la Rectoría desde la semana anterior; por alguna razón que se desconoce, en primera instancia desde la Rectoría les comunicaron que les habían rechazado los viáticos. Al indagar ellas, la Rectoría les explicó que habían tenido una confusión y que por eso no habían llegado los documentos al Consejo Universitario el miércoles pasado.

Reitera que quería explicar que las docentes hicieron los trámites correspondientes a tiempo y que la confusión se presentó en la Rectoría, incluso en un determinado momento de esa oficina enviaron el viático de la señora Irma Sandoval Carvajal, pero no el de Vilma Pernudi Chavarría.

Además, agrega que las dos funcionarias tienen un cuarto de tiempo en la Universidad, una como interina, y la otra como profesora asociada, pero no es el único tiempo que tienen, lo que sucede es que no está consignado en términos de carga pagada y reconocida.

La señora Irma Sandoval es miembro de la Comisión de la Maestría en Estudios de la Mujer y tiene otras comisiones. La señora Vilma Pernudi es colaboradora en la Maestría en Estudios de la Mujer en diferentes proyectos; es decir, que ellas tienen relación bastante cercana con la Universidad de Costa Rica de ese tiempo que en algunas ocasiones no es reconocido ni remunerado. Ese cuarto tiempo sería el nombramiento que en este semestre tienen en forma real, pero que no significa que no ayudan en otras actividades con la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara sobre la presentación de los viáticos de la semana y que espera sea la última vez que se dé en esa forma. La referencia 1, 2, y 3 que aparecen en el cuadro deben ser modificadas en razón de los cambios que se establecieron en el Reglamento. No se han establecido en el Reglamento porque esas modificaciones salieron en *La Gaceta* hasta el fin de semana pasado, y se comenzó a repartir el viernes por lo que ya se puede empezar a introducir los cambios.

Considera importante que la comunidad conozca de esos cambios y se ha coordinado con el Ing. Fernando Silesky para ver la forma y que se dialogue con la señora Rectora para que se realicen las comunicaciones respectivas; es decir, una carta a la Rectoría donde se determinen los puntos que deben incluirse dentro del formulario aunque este no lo tenga, que las personas a la hora de hacer la solicitud lo presenten, y eso se resolvería con una nota por parte de la señora Rectora para todos los funcionarios administrativos y docentes de la Universidad; sin embargo, se va a valorar en función de la nueva reglamentación vigente porque ya salió en *La Gaceta* el nombramiento de la señora Vilma Pernudi y la señora Irma Sandoval.

Hay un requisito que ambas no cumplen que es el de tener un nombramiento menos de medio tiempo. Actualmente, es medio tiempo ya sea en propiedad o interino, pero la condición de interinazgo es de dos años. Es un aspecto que hay que corroborar o pedirle a los solicitantes que incluyan en el formulario el nombramiento, o al Director que dentro de la parte de su confirmación el nombramiento interino es de dos años o más, para no tener que levantar el requisito.

Dentro de las consideraciones para levantar el requisito, hay una muy importante, que solamente se puede levantar el requisito con 8 votos; de lo contrario, no se puede hacer. Si hay menos de 8 personas no se puede someter a votación una ratificación que tenga un requisito. Estos son algunos de los cambios que se introdujeron. La señora Vilma Pernudi tiene mucho tiempo de estar nombrada como interina.

Propone que sea una sola votación porque es para levantar un requisito que es el mismo para ambas, el cual es trabajar menos de medio tiempo en la Universidad de Costa Rica, sea en propiedad o interina.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta levantar el requisito de la solicitud de: Vilma Pernudi Chavarría y de Irma Sandoval Carvajal, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de esos dos viáticos en forma simultánea, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez miembros

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Pernudi Chavarría, Vilma Escuela de Psicología	Interina Licenciada 1/4 (1)	La Habana, Cuba	17 al 19 de mayo	Seminario Internacional : Problemas de la Población Mundial en el Siglo XXI: Dilemas y Desarrollo. Presentará dos ponencias: <i>Entre la sabiduría y los derechos de la población adulta mayor</i> <i>Actitudes de la población costarricense sobre la inmigración nicaragüense</i>	\$614,77 Pasaje \$85,23 Viáticos parciales \$50 Gastos de salida Total : \$750	\$200 Complemento de viáticos Universidad Nacional Autónoma (Costa Rica) \$100 Inscripción Universidad Nacional Autónoma (Costa Rica) Total Universidad Nacional Autónoma (Costa Rica): \$300
Sandoval Carvajal,	Asociada	La Habana,	17 al 19 de	Seminario Internacional :	\$614,77	\$200

Irma		Cuba	mayo	Problemas de la Población Mundial en el Siglo XXI: Dilemas y Desarrollo.	Pasaje	Complemento de Viáticos
Escuela	de				\$85,23	Universidad Nacional Autónoma (Costa Rica)
Estadística				Presentará la ponencia: <i>La contribución de las mujeres a la sociedad costarricense</i>	Viáticos parciales	
	1/4				\$50	\$100
	(2)				Gastos de salida	Inscripción Universidad Nacional Autónoma (Costa Rica)
					Total: \$750	Total Universidad Nacional Autónoma (Costa Rica): \$300

¹ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

² De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad

³ De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

⁴ Aprobado ad-referéndum.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Informes de la Dirección y de los Miembros

a) Convivio

Mediante oficio DED-427-2006, la Decana de la Facultad de Educación invita al convivio entre el Coro de Morehead State University y el Coro de la Universidad de Costa Rica.

b) Día Internacional de Museos

La Comisión Institucional de Colecciones del CIICLA, mediante oficio CIICLA-M-172-2006, invita a una feria sobre las colecciones del museo de la Universidad de Costa Rica, en el marco de celebración del Día Internacional de Museos.

c) Circular VD-R-7883-2006

La Vicerrectoría de Docencia emite la resolución VD-R-7883-2006, mediante la cual hace conocimiento de la conformación de los coordinadores de cada una de las Áreas, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2006 al 14 de mayo de 2007.

d) Conferencia

La Vicerrectoría de Investigación invita, en oficio VI-2675-2006, a la conferencia: “¿Qué hay de erróneo con sustentabilidad ambiental?”.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que para esa actividad todos recibieron invitación; sin embargo, por ser día de sesión es bastante difícil de asistir a ese tipo de conferencia. La Licda. Ernestina Aguirre le envió una nota solicitando la asistencia a esa conferencia pues está muy interesada por lo que la Licda. Aguirre asistirá en representación del Consejo Universitario.

e) Plan Operativo

La Rectoría, en oficio R-2516-2006, solicita a las diferentes instancias universitarias la elaboración del Plan Operativo para el año 2007.

*****A las nueve horas se retira de la sala la Licda. Ernestina Aguirre*****

f) Informe de los miembros

- **Invitación**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta un verdadero placer el estar compartiendo la mesa al lado de todos los y las compañeras especialmente con los cumpleaños, la Dra. Montserrat Sagot y el Ing. Fernando Silesky. El día que se nace se desencadena una serie de hechos, acontecimientos, que convergen en el Consejo Universitario y hace que todos y todas estén felices. Les desea muchas felicidades en este día tan especial.

Por otro lado, señala que la semana pasada en la Escuela de Estudios Generales algunos miembros se encontraron con el director de esa escuela, Dr. Gustavo Adolfo Soto Valverde, y le transmitió un mensaje el cual hace llegar. El señor Director ha invitado a los miembros del Consejo Universitario a compartir un café en la Escuela de Estudios Generales, por lo que sería un honor para los miembros el acompañarlo en esa academia.

- **Visita a OEPI**

Con respecto a la visita que hizo el Consejo Universitario a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), fue muy provechosa porque muestra el quehacer de una unidad con la relevancia que tiene para la Institución y con las problemáticas que se enfrenta día a día tal y como las expresaba el Ing. Fernando Silesky. Ese acercamiento de este Órgano con las unidades administrativas son fundamentales al quehacer de la

Universidad que es transversal a las funciones sustantivas de la Universidad y es importante que todas y todos tengan ese acercamiento.

Como decía el Arq. Fernando Aronne no es lo mismo que OEPI esté en el Consejo Universitario a que el Consejo Universitario llegue OEPI, porque es una relación de más familiaridad, más universitaria, más distendida.

Se siente muy agradecido con los compañeros y las compañeras del Consejo por haber tomado la decisión de ese acercamiento y, por otro lado, muy orgulloso de representar a una comunidad tan activa y comprometida como la administrativa para la Universidad. Igualmente, le agradece al señor Director que hasta el día de hoy se vea el informe de la Junta de Ahorro porque es un tema muy importante para todos.

Le inquieta que según la presentación que ellos envían hay 58 diapositivas y académicamente es recomendable máximo 3 minutos en cada una de ellas, pero se sabe que las visitas se extienden más allá. Si se cumpliera ese máximo de 3 minutos, se estaría hablando de 2 horas con 8 minutos solo en presentación. Considera que lo imprescindible es que el Consejo Universitario pueda interactuar, preguntar y recibir las respuestas en el momento oportuno, por lo que hace el señalamiento porque no le gustaría que por razones de tiempo las respuestas a las preguntas las tengan que hacer por escrito ya que eso pierde la riqueza, el objetivo de la interacción, el cual es conocer de parte de los compañeros de la JAFAP la realidad de ese informe gerencial pues existen inquietudes al respecto del documento.

Se debería buscar una estrategia, de manera que se pueda satisfacer todas las posiciones para que esos funcionarios se sientan tranquilos con la presentación, pero que las y los miembros del Consejo puedan cumplir con la normativa a través de las preguntas y se pueda ejercer esa labor de fiscalización que les corresponde.

• Programa de Gestión Ambiental Integral

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS reitera el reconocimiento a los cumpleañeros que siguen siendo jóvenes con experiencia acumulada.

El día de ayer asistió a una reunión del grupo gestor del Programa de Gestión Ambiental e Integral, por invitación de los colegas y las compañeras del grupo. Destaca varios aspectos que le fueron propuestos y que el Consejo Universitario en algún momento tendrá que ver como parte de la experiencia que va surgiendo de ese tipo de programas institucionales.

En primer lugar, le comentaban que desde la sesión 3994, del 7 de diciembre de 1993, el Consejo Universitario aprobó políticas ambientales específicas para la Universidad y le solicitaron hacer una revisión en esa área, por lo que le ha pedido a la Unidad de Información los documentos respectivos, porque la Comisión de Política Académica puede retomarlo como un insumo para su trabajo.

En otro orden, los investigadores, los representantes de las sedes y de diversos programas de la Ciudad Universitaria le plantearon preocupaciones, por lo que algunos denominan los tiempos invisibles; la Dra. Montserrat Sagot lo hablaba con las colegas que les aprobaron los viáticos; es decir, investigadores que trabajan más de su carga académica, que tienen sobrecarga, pero que no se puede reportar porque los

mecanismos de información, de recolección de datos no permiten la introducción de ese sobre tiempo.

En muchos casos, el Director o la Directora de la unidad académica envía una nota haciendo referencia a algún profesor tiene más carga académica de la que le corresponde, pero eso no se recoge. Es importante porque a la hora de hacer la planificación y la justificación presupuestaria, la Universidad de Costa Rica está manejando muchos tiempos invisibles.

Le gustaría que el Consejo Universitario solicitara una información a cargas académicas para observar cuántas unidades académicas están en esa situación, de manera tal que, cuando se estudie la aprobación de presupuesto, se tenga alguna referencia que les permita tomar algunas importantes decisiones sobre la orientación presupuestaria.

Finalmente, el tema de los programas institucionales que están replanteando una revisión de la estructura organizacional de la Universidad, por ejemplo, ya se ha mencionado el LANAMME, los de investigación; ayer comentaba con el Ing. Fernando Silesky que en algún momento van a tener, como Consejo Universitario, que entrar a analizar ese replanteamiento que en alguna medida está haciéndoles ver que la organización universitaria, como todas, es muy dinámica y posiblemente la organización burocrática-funcional, que tiene en algún momento empieza a ser insuficiente por la misma dinámica de la organización. Es necesario pensar a lo que algunos han llamado organizaciones con formatos mixtos, donde, por ejemplo, empiezan a emerger instancias de carácter matricial, como son muchos de los programas institucionales. Reitera, que se necesita replantear o revisar la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica de acuerdo con las nuevas circunstancias emergentes.

- **Residencias Estudiantiles**

LA SRTA. NOYLIN MOLINA informa que ayer por la tarde asistió a una reunión a la que no fue convocada, pero se enteró de un problema que tienen las personas de Residencias Estudiantiles las que están cerca de la Facultad de Educación, con la Oficina de Servicios Generales, específicamente el señor Johnny Badilla, porque ellos desde el mes de enero están sin electricidad en las áreas de lavado, secado, y con las computadoras y los estudiantes tanto de los cursos de verano como los de este semestre están teniendo que permanecer en Residencias. Desconoce cómo están haciendo para asear la ropa porque no tienen acceso a las secadoras y no pueden tampoco utilizar las computadoras, porque en la zona donde se encuentran esos servicios no hay electricidad, sin tener ninguna solución al respecto.

Para utilizar internet, por ejemplo, han tenido que recurrir a otros lados, teniendo que hacer un gasto extra que no les corresponde. Los estudiantes tienen el derecho de contar esos equipos con internet y si no se reparan o se instalan en este mes, van a perder ese servicio, el cual había sido instaurado recientemente por producto de una lucha de años en Residencia pues no contaban con ello. Si no se hace la instalación, les quedan 3 semanas vigentes; de lo contrario, se les vence el permiso que tienen para acceso a internet y se quedaría sin esa ayuda.

Por otro lado, el invierno ya comienza y es un problema grave el que no cuenten con ninguna área donde puedan secar la ropa al aire libre. Es muy preocupante, dado la respuesta que les dieron por parte de la Oficina de Servicios Generales, donde comunican que hay una serie de trámites que se deben realizar con la Municipalidad para instalar otro medidor ya que están a nombre de otras personas porque antiguamente estaba estipulado así en ese edificio. Considera que la respuesta dada es como que el asunto se va a extender. Desde la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, es inquietante; los estudiantes de las Residencias están alarmados de ver que el problema no se soluciona, porque les informaron que tal vez dentro de una semana les enviaban alguna persona para inspeccionar.

Considera que una inspección después de tener 5 meses con un problema de ese calibre para esas necesidades tan básicas, es muy preocupante y lo exterioriza en el plenario porque desde el Consejo Universitario entre sus políticas y como miembros es preocupante porque es una población muy sensible de la Universidad de Costa Rica; además, es una situación que está escapando a un simple trámite.

Ella se compromete a darle seguimiento al caso, pero sí quiere contar con el apoyo del Consejo Universitario porque es suficiente el tiempo que ha transcurrido y es necesario una solución inmediata.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR menciona en primer lugar que en los planteamientos que se hacen la primera acción que puede tomar como director en el caso de cargas académicas es buscar la información que eventualmente el Consejo Universitario podrá utilizar como información para el planteamiento de alguna política, como en lo que corresponde a modificaciones o exigencias a la misma Vicerrectoría porque las normas de cargas académicas es potestad de la Rectoría aprobarlas; ese tema se ha manejado relativamente poco, por lo complejo que ha sido dejándolo en la mínima expresión.

Con respecto a la remodelación de la sala del plenario, lo que se puede hacer primero que todo, y en eso manifiesta la experiencia personal, es que siga adelante. Se van a forrar las paredes y a restaurar los cuadros con iluminación a la galería. Es importante que las mismas autoridades administrativas pongan atención a esa situación.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA aclara que ella no pudo participar físicamente en la reunión, porque no la dejaron entrar; le comunicaron que no había espacio en la oficina para más personas.

Ella sabía de la magnitud del problema porque el fin de semana se había reunido en las Residencias Estudiantiles con los estudiantes encargados de cada piso y se había coordinado ir a esa reunión con el señor Johnny Badilla. La secretaria les notificó que ya no había espacio que habían avisado que no podían participar más de 5 personas y ya tenían más de esa cantidad, pero, obviamente, se apersonaron varios estudiantes porque el problema era muy preocupante y de carácter urgente.

Ella esperó fuera de la sala y por eso conoce de la problemática y la respuesta que se le dio. La comunicación que le dieron los estudiantes que participaron fue la respuesta que mencionó anteriormente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que él se compromete a hablar con el Dr. Hermann Hess para que el asunto en esta oportunidad comience de arriba para abajo y, posteriormente, con el señor Johnny Badilla.

En su opinión, estima que esa situación no se debe repetir; es decir, en la Institución en una reunión específica a menos que no corresponda, pero en este caso la señorita Noylin Molina debió haber estado en esa reunión pues es la representante estudiantil en el Consejo Universitario y no haber recibido la información de manera indirecta e incompleta.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT considera que es totalmente inaceptable que en cualquier instancia universitaria en la que el asunto compete directamente, no se deje entrar a un miembro del Consejo Universitario.

Cree que en efecto se debería de plantear, a quien corresponda, una nota en el sentido de que los miembros del Consejo Universitario, tienen la función de fiscalizar ante un problema. Si no se deja participar al Consejo Universitario da la sensación de que una instancia no quiere que haya esa presencia para que cumpla su labor, lo cual le parece muy grave, pero más peligroso aun que una necesidad que es un indicador básico de desarrollo humano como es la electricidad, y que en Costa Rica se vanaglorie de que hay una cobertura eléctrica de casi el 98 por ciento, exista una zona de la Universidad de Costa Rica que afecta a los estudiantes y que tenga 4 ó 5 meses de no tener un servicio tan absolutamente básico como ese.

Se requiere de una solución inmediata; no puede ser que en el siglo XXI se dé que en una parte de la UCR tenga 4 meses de no tener electricidad por algún tipo de problema administrativo y cree que casi requeriría de convocar al señor Vicerrector en algún momento para atender esa situación inmediatamente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que lo correcto es hacer algo similar a lo que hicieron con el Semanario, en el sentido de que esa situación no tanto el problema de la parte eléctrica, en el cual se puede impulsar para dialogar con el señor Vicerrector para que le dé prioridad, pero sí, fundamentalmente, el hecho de que un miembro del Consejo Universitario no haya sido aceptado en una reunión.

La idea es de enviar una carta al señor Vicerrector, donde se lamente de la situación y solicitarle que no se repitan esas circunstancias y, por otro lado, hacer referencia al Estatuto Orgánico en las funciones del Consejo Universitario, y que este no es un órgano de piedra, sino que está compuesto de un conjunto de personas de diferentes representaciones cuya función global es una función particular; es decir, la de fiscalización del Consejo Universitario. No se le puede impedir a un miembro participar si no es un asunto relacionado que tenga que ver de observador y mucho menos cuando es un problema que tiene que ver directamente con las personas afectadas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que al igual que la señorita Noylin Molina, está de acuerdo en que el procedimiento podría ser más sencillo y tratar hasta dónde sea posible de solucionar ese problema tan pronto sin coadministrar. Si la señora Rectora forma parte del plenario; le parece que se podría esperar hasta el día de mañana que se reincorpore para plantearle de nuevo la situación y hoy en la tarde dialogar con el señor Vicerrector para hacer una reunión urgente con él, y en la que

participe el M.Sc. Alfonso Salazar y la señorita Noylin Molina y tratar de buscar alguna alternativa.

Considera que la carta se debe hacer para dejar alguna constancia, pero sugiere que es más importante el diálogo directo, sin intermediarios. Si el señor Vicerrector quiere convocar al Jefe de Servicios Generales, que también pueda estar en esa reunión y tratar de conocer todos los pormenores que han sucedido y, reitera, que el día de mañana se vuelva a insistir con la señora Rectora para tratar, hasta donde sea posible, de sentar un precedente en el sentido de que no puede estar la comunidad estudiantil descuidada por 5 meses con un problema que está afectando una de las necesidades básicas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que va a acoger esa sugerencia de comunicación para ambas cosas: una para que no se vuelva a repetir la situación que le sucedió a la señorita Noylin Molina, así como el problema de electricidad que requiere de una solución más inmediata posible.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Minor Salas Solís (CAJ-DIC-06-4).

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT plantea que es un caso complejo que tiene al menos dos dimensiones. En el dictamen hicieron un gran esfuerzo por tratar de que las dos situaciones quedaran claras, pero si se requiere de alguna aclaración adicional las dará, al igual que la ML. Ivonne Robles y el Dr. Luis Bernardo Villalobos que le ayuden a aclarar el caso.

Seguidamente procede a dar lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1- En oficio R-6768-2003 de fecha 3 de diciembre de 2003, el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, informó al Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Rafael González Ballar, sobre el nombramiento del profesor Minor E. Salas Solís como Profesor Invitado I, durante un período comprendido entre el 23 de octubre del 2003 al 22 de octubre del 2004.
- 2- El 5 de octubre de 2004, el profesor Minor E. Salas Solís presentó, ante la Sección Técnico-Administrativa del Centro de Evaluación Académica, una solicitud de calificación, para asimilarlo a una categoría, durante su segundo año como Profesor Invitado.
- 3- El 8 de noviembre de 2004, mediante resolución 1866-8-2004, la Comisión de Régimen Académico emitió la calificación del señor Minor E. Salas Solís, en calidad de Profesor Adjunto, con un porcentaje de 81 puntos, (retirada por el señor Salas el 17 de noviembre de 2004).
- 4- En la comunicación que la Comisión de Régimen Académico le brindó al profesor Salas Solís (resolución 1866-8-2004), se señala lo siguiente: *“Rige para efectos de salario a partir del 23 de octubre del 2004. El tiempo servido en la docencia no permite que se le asigne una categoría superior”*.

- 5- El 28 de enero del 2005, el profesor Salas Solís presentó ante la Comisión de Régimen Académico, una nota en desacuerdo con el reporte de sus **“pasos académicos”** ante la Oficina de Recursos Humanos y su respectiva remuneración, por cuanto consideró que este pago se debía efectuar a partir del momento en que los pasos le fueron reconocidos formalmente por la Comisión (8 de noviembre de 2004) y no en los períodos que estipula el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- 6- En oficio CEA-RA-138-05 de fecha 16 de marzo de 2005, la Comisión de Régimen Académico solicitó el criterio correspondiente a la Oficina Jurídica.
- 7- El Director de la Oficina Jurídica, Dr. Luis Baudrit Carrillo, emitió criterio mediante el oficio OJ-0405-2005, del 30 de marzo de 2005, donde deniega la solicitud del profesor Salas Solís, por cuanto no encontró justificación para exceptuarlo del procedimiento establecido en el artículo 56 del Reglamento citado.
- 8- Mediante oficio CEA-RA-390-05 de fecha 15 de abril de 2005, la Comisión de Régimen Académico, con base en el criterio de la Oficina Jurídica OJ-0405-2005, rechazó la solicitud del profesor Salas Solís.
- 9- El 4 de mayo de 2005, el profesor Minor E. Salas Solís presentó una nota a la Dra. Yamileth González García, Rectora, donde solicitó analizar su situación jurídica con base en el acuerdo tomado en la sesión del Consejo Universitario N.º 3263, artículo 6, del 23 de marzo de 1986.
- 10- En oficio R-2855-2005 de fecha 10 de mayo de 2005, la Rectoría remitió, en consulta a la Vicerrectora de Docencia, la solicitud del profesor Salas Solís.
- 11- Mediante oficio VD-1606-2005 04, del 17 de mayo de 2005, la Vicerrectora de Docencia emitió su criterio en torno a la solicitud del profesor Salas Solís.
- 12- En oficio R-3496-2005 de fecha 2 de junio de 2005, la Rectoría envió copia del oficio VD-1606-2005 04 a la Oficina de Recursos Humanos y al Decano de la Facultad de Derecho.
- 13- El 17 de agosto de 2005, en nota ORH-5412-2005, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, consultó a la Comisión de Régimen Académico, los oficios R-3496-2005 y VD-1606-2005.
- 14- En oficio CEA-RA-991-05 del 23 de agosto de 2005, la Comisión de Régimen Académico da respuesta a la consulta de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y al efecto, le remite copia del acuerdo de la sesión N.º 1912, celebrada por dicha Comisión en esa misma fecha, en donde deniega la solicitud del profesor Salas Solís.
- 15- En la misma fecha (23 de agosto de 2005), el profesor Minor E. Salas Solís presentó una nota a la Comisión de Régimen Académico, en la cual pide el pago como Profesor Asociado para el mes de enero del 2006, por considerar que los requisitos de tiempo servido para optar por dicha categoría ya los ha cumplido.
- 16- En oficio CEA-RA-1149-05 del 14 de setiembre de 2005, la Comisión de Régimen Académico consultó a la Oficina Jurídica la aplicación del artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico a la situación del profesor Salas Solís.
- 17- Mediante resolución CEA-RA-1177-05, de fecha 14 de setiembre de 2005, la Comisión de Régimen Académico le informa al profesor Salas Solís sobre el traslado del caso a la Oficina Jurídica.

- 18- El 16 de setiembre de 2005, el profesor Minor E. Salas Solís interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en contra de la resolución CEA-RA-1177-05, del 14 de setiembre de 2005.
- 19- En OJ-1396-2005 del 21 de setiembre de 2005, la Oficina Jurídica emite su criterio en relación con el oficio CEA-RA-1149-05.
- 20- La Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-1243-05 del 5 de octubre de 2005, comunicó al profesor Minor E. Salas Solís la confirmación de la resolución emitida, y en oficio CEA-RA-1244-05, del 5 de octubre de 2005, se elevó el recurso al Consejo Universitario.
- 21- Mediante el CU-P-125 del 12 de octubre de 2005, la Dirección traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Minor E. Salas Solís en contra de la resolución CEA-RA-1177-05 de la Comisión de Régimen Académico.
- 22- Atendiendo una consulta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Oficina Jurídica en oficio OJ-1958-2005 del 15 de diciembre de 2005, emitió su criterio referente al análisis del recurso presentado por el profesor Minor E. Salas Solís.

ANÁLISIS

El presente caso tiene la particularidad de poseer dos situaciones conexas, en torno a la calificación como Profesor Invitado II del profesor Minor E. Salas Solís. La primera está relacionada con su reclamo, al no reconocérsele el pago de sus pasos académicos, a partir del momento en que la Comisión de Régimen Académico emitió la resolución N.º1866-8-2004 (8 de noviembre de 2004), en donde lo asimilaba a la categoría de Profesor Adjunto durante su nombramiento como Profesor Invitado II. La segunda se fundamenta en la solicitud que hace el profesor Salas Solís para que le apliquen el acuerdo N.º3263, artículo 6, tomado por el Consejo Universitario el 23 de marzo de 1986, a fin de que se le remunerara como Profesor Asociado, ya que había cumplido con todos los requisitos para ascender a dicha categoría, excepto el de tiempo servido.

1- En relación con el pago de pasos académicos.

Mediante el oficio R-6768-2003 del 3 de diciembre de 2003, el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, con base en el oficio VD-NPI-188-2003, comunicó al Dr. Rafael González Ballar que la Universidad de Costa Rica estaba dispuesta a nombrar al señor Minor E. Salas Solís como Profesor Invitado (I año), durante el período comprendido entre el 23 de octubre del 2003 y el 22 de octubre de 2004, con una jornada de medio tiempo y un salario mensual de ₡168.342,00.

Posteriormente, y previo a suscribir el contrato durante el segundo año como Profesor Invitado, el 5 de octubre de 2004, el profesor Salas Solís presentó la respectiva solicitud y requisitos de calificación a la Comisión de Régimen Académico, según lo establece el artículo 26 del Reglamento de ese Régimen.

La Comisión de Régimen Académico, en la calificación N.º1866-8-2004, del 8 de noviembre de 2004, evalúa al Profesor Salas Solís con 81 puntos y lo asimila a la categoría de "Adjunto". Esta calificación contiene la siguiente observación:

"Rige para efectos de salario a partir del 23 de octubre del 2004.

El tiempo servido en la docencia no permite que se le asigne una categoría superior".

Dicha calificación fue retirada por el interesado el 17 de noviembre de 2004 y el día 28 de enero del 2005, presentó una nota donde expone su desacuerdo ante el reporte de los "pasos académicos" que hizo la Comisión a la Oficina de Recursos Humanos, así como de su respectiva remuneración, pues consideró que este pago se debía efectuar a partir del momento en que dichos pasos le

fueron reconocidos formalmente por la Comisión; es decir, a partir del 8 de noviembre de 2004, y no en los períodos que estipula el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

En el oficio CEA-RA-138-05 del 16 de marzo de 2005, la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente remitió a la Oficina Jurídica copia de la nota presentada por el Profesor Minor E. Salas, (con fecha 28 de enero de 2005), con la finalidad de que dicha oficina se pronunciara respecto de los alcances jurídicos que representa la solicitud planteada por el profesor Salas Solís, que en lo conducente señala:

*“(...) En días recientes he sido informado –por parte de funcionarios de la Comisión a su digno cargo- que al suscrito **no** se le reportaron los “pasos académicos” ante la Oficina de Recursos Humanos para que me sean remunerados a partir del mes de enero del 2005, sino que dicho pago se gestionará para el mes de julio del presente año. Según se me indicó, la razón fundamental para ello reposa en que yo presenté mis atestados fuera del período respectivo que señala el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*

Con todo el respeto que merece esta interpretación, discrepo de ella. Considero que el pago de mis “pasos académicos” se debe efectuar a partir del momento en que me fueron reconocidos, formalmente, por la Comisión de Régimen Académico; es decir, a partir del día en que se me notificó la calificación respectiva (08 de noviembre del 2004), y no hasta el mes de julio del presente año. A favor de esta interpretación ofrezco los siguientes argumentos concretos:

- 1) En primer lugar, mi status es como “Profesor Invitado II año”. El Reglamento de Régimen Académico no estipula, en ningún artículo, que los profesores en esta condición deban presentar sus atestados en periodos especiales. El profesor invitado únicamente debe cumplir con un requisito: presentar sus atestados antes de que inicie el segundo año de su labor; es decir, antes de finalizar su primer año de trabajo. La razón para este requisito es de orden formal: lo que se busca es que la Comisión pueda otorgarle al profesor una determinada categoría, de tal suerte que se tenga una base para establecer el salario contractual durante el segundo año. Más allá de esta formalidad no existen plazos perentorios que se deban cumplir.*
- 2) En segundo lugar, el artículo 56 que utiliza la Comisión como argumento jurídico para no reportarme (i.e.cancelarme) mis pasos académicos **no** aplica en mi caso concreto...”*

*“(...) los períodos estipulados por el artículo 56, se refieren a una solicitud de calificación **“para ascenso en Régimen Académico” de Profesores en Propiedad**. En mi caso particular, esta exigencia NO opera, pues a mi no se me calificó para “ascenso en Régimen académico”, sino que la calificación se efectuó, repetimos, para asignarme una categoría salarial.*

- 3)...en materia laboral los derechos no pueden ceder ante exigencias puramente administrativas. Con otras palabras: si yo adquiero en una fecha determinada un derecho laboral, entonces ese derecho debe compensárseme a partir del momento preciso en que lo adquirí. No es posible que la administración al que, por razones puramente administrativas (o de “presupuesto” como señala el numeral 56 citado) se me “posponga” hacia futuro el reconocimiento del derecho laboral respectivo.*

En virtud de lo anterior, le solicito respetuosamente gire las instrucciones para que la Comisión me reporte en forma debida mis pasos académicos ante la Oficina de Recursos Humanos y de esa manera se me remuneren, retroactivamente, a partir de

la fecha en que la Comisión me asignó la calificación correspondiente (08 de noviembre del 2005).” (sic)

En virtud de lo anterior, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0405-2005 del 30 de noviembre de 2005, da respuesta a la consulta planteada por la Comisión de Régimen Académico CEA-RA-138-05, en torno a la solicitud del profesor Minor E. Salas Solís (oficio 28 de enero de 2005), en los siguientes términos:

“(...) el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico establece que el funcionario interesado deberá solicitar a tiempo su calificación ante la Comisión de Régimen Académico.

Esta disposición debe interpretarse en relación con el artículo 56 del mismo reglamento, que señala de manera expresa los periodos dentro de los cuales el interesado podrá gestionar su calificación para ascenso en el Régimen Académico, así como las fechas en las que adquiere vigencia la calificación para efectos presupuestarios y no presupuestarios.

La competencia otorgada a la Comisión en la disposición, debe ser interpretada además desde una perspectiva amplia, según la cual la Comisión de Régimen Académico es la máxima autoridad en materia de calificación de profesores y por ello es competente para conocer toda solicitud de calificación, tanto de profesores dentro del régimen como de aquellos que aún estando fuera del régimen, se encuentran en una condición particular reconocida reglamentariamente por la Institución. Desde esta perspectiva, cualquier calificación, para ingresar al Régimen Académico, para mejorar tal condición mediante pasos académicos o para obtener un ascenso en sentido estricto, implican un probable beneficio económico para aquellos profesores que se encuentran dentro o fuera del régimen.

Como se menciona en su oficio, el Consejo Universitario acordó en artículo 4 de la sesión 4618 del 20 de marzo de 2001.

“Establecer que a partir de la fecha en que se tome este acuerdo, deben regir para efectos del Artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, las mismas fechas que estipula el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, en lo que se refiere a la presentación de atestados para obtener pasos académicos y la correspondiente aplicación presupuestaria”.

En el oficio CEA-RA-390-05 de fecha 15 de abril de 2005, dirigida al profesor Minor Salas Solís, la Comisión de Régimen Académico confirma su posición, con base en el criterio antes mencionado de la Oficina Jurídica, de la siguiente manera:

“En atención a su nota del 28 de enero del 2005 relacionada con la vigencia para el pago de sus pasos académicos durante el nombramiento como Profesor Invitado, le informo que con base en la respuesta que da la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-405-2005 del 30 de marzo, a la consulta realizada por la Comisión al respecto, no es procedente variar la fecha en que se debe regir el incentivo indicado.” (OJ-0405-2005).

La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó los documentos y corroboró la fecha en que efectivamente el Profesor Salas Solís presentó la solicitud de su calificación a efecto de equiparación a una categoría para su nombramiento como profesor invitado durante su segundo año, y fue del criterio de que nuevamente se presentan dos situaciones:

En primer lugar, la resolución emitida por la Comisión de Régimen Académico, el 8 de noviembre de 2004, señalaba:

- a) La nueva categoría de Minor E. Salas Solís como Profesor adjunto.
- b) La imposibilidad de asimilarlo a una categoría superior¹, por no contar con el tiempo requerido en la docencia para tal efecto.
- c) La retroactividad del pago a partir del 23 de octubre de 2004; el cual se le efectuó en todos sus extremos, según lo confirmó la Oficina de Personal en la constancia emitida con fecha 20 de febrero de 2006.

En este sentido, se debe tener claro que, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, las condiciones de contratación de los profesores invitados son diferentes a las establecidas para profesores en régimen académico, por lo cual, para no lesionar los derechos laborales del profesor Salas Solís, el pago le fue realizado en forma retroactiva, a partir del momento en que inició su segundo año como Invitado II, en categoría de Profesor Adjunto.

En segundo lugar, ese mismo procedimiento, sin embargo, no opera en relación con **el pago de los pasos** académicos a profesores, ya que por motivos presupuestarios, el pago se establece en las regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica y cubre, **sin excepción**, a todas las personas contratadas por la Institución para realizar tareas académicas; normativa que a su vez fue relacionada con el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4618, artículo 4, del 20 de marzo de 2001, que señala:

Establecer que a partir de la fecha en que se tome este acuerdo, deben regir para efectos del Artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, las mismas fechas que estipula el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, en lo que se refiere a la presentación de atestados para obtener pasos académicos y la correspondiente aplicación presupuestaria.

ACUERDO FIRME.

En ese sentido y para mayor claridad, cabe recordar que el artículo 56 indica:

“La Comisión recibirá las solicitudes de calificación para ascenso en Régimen Académico en dos períodos, a saber: Primer Período: del primer día hábil de setiembre hasta el último día hábil de marzo del año siguiente. Segundo Período: del primer día hábil de abril hasta el último día hábil de agosto del mismo año. Para efectos de presupuesto, todo ascenso dentro de Régimen Académico entrará a regir del día primero de julio para las solicitudes entregadas en el primer período, y el día primero de enero para las solicitudes entregadas en el segundo período.”

Con base en lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos consideró que si el profesor Salas Solís presentó su solicitud de calificación el 5 de octubre de 2004, el momento aplicable para el pago de sus pasos académicos sería el primer período, tal y como lo establece el artículo 56 citado, correspondiéndole entonces su respectiva remuneración el 1.º de julio del año 2005.

¹ Profesor Asociado.

El siguiente gráfico muestra la situación supraindicada:

2) Aplicación de la “Normativa de tiempo servido”

Con fecha 4 de mayo de 2005, el profesor Minor E. Salas Solís remitió nota a la señora Dra. Yamileth González García, Rectora, en la cual solicitó un análisis de su situación jurídica a la luz de un acuerdo tomado en la sesión del Consejo Universitario N.º 3263, artículo 6, del 23 de marzo de 1986, que a la letra dice:

a) Cuando la Comisión de Régimen Académico dictamine que un profesor ha cumplido con todos los requisitos para ascender de categoría, excepto el de tiempo de servicio, se declarará que el referido profesor automáticamente asciende de categoría al cumplirse este requisito, sin que por ello tenga que mediar una nueva solicitud de ascenso por parte del profesor.

Señala el profesor Salas Solís que la Comisión de Régimen Académico efectuó su calificación y lo ubicó como Profesor Adjunto, con un puntaje suficiente para ascender a Profesor Asociado (81 puntos); sin embargo, al momento de realizar dicha calificación (8 de noviembre del 2004), le faltaban dos meses para cumplir los seis años requeridos para equipararse como profesor Asociado. Por lo tanto, solicitó que se le remunerara según la categoría indicada, pues el tiempo requerido para optar por esta otra categoría, ya lo había cumplido.

La señora Rectora, mediante oficio R-2855-2005, remitió el caso a la Vicerrectora de Docencia, que en nota VD-1606-2005 se pronunció a favor de la solicitud del profesor Salas Solís, recomendación que a su vez fue trasladada por Rectoría a la Oficina de Recursos Humanos, en oficio R-3496-2005, a fin de que procediera con el pago respectivo.

En oficio ORH-5412-2005 del 17 de agosto de 2005, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, trasladó a la Comisión de Régimen Académico los oficios supraindicados y le solicitó que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico, realizara el trámite correspondiente.

La Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-991-05 del 23 de agosto de 2005, dirigido a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remitió el acuerdo tomado en la sesión 1912, en donde, con base en el criterio de la Oficina Jurídica OJ 405-2005, denegaba la solicitud del profesor Minor E. Salas Solís, en los siguientes términos:

“La Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente, conoció el oficio OHR-5412-2005, de la Oficina de Recursos Humanos, referido a la situación del Dr. Minor Salas Solís y considerando el oficio OJ-0405-2005, de la Oficina Jurídica, del 30 de marzo de 2005 (que se adjunta), es del criterio que, el trámite que corresponde para realizar la modificación de la categoría docente del Dr. Salas, es que este último presente su solicitud ante esta Comisión a más tardar el 31 de agosto del presente año. De esta forma, la nueva calificación, regirá para efectos presupuestarios, a partir del primero de enero de 2006. Lo anterior, debido a que este es el procedimiento a seguir tanto para el reconocimiento de pasos académicos, como para la asignación de categoría en Régimen Académico. Por lo tanto, no es posible aplicar la normativa de tiempo servido de actualización automática a los profesores invitados, debido a que este procedimiento es aplicable únicamente a aquellos profesores en Régimen Académico, según se acordó en la sesión 3263, artículo 6, del 26 de marzo de 1986, del Consejo Universitario.”

En la misma fecha y en virtud de lo anterior, el profesor Salas Solís reiteró el cumplimiento de los requisitos establecidos para optar por la categoría de Profesor Asociado, por lo cual adjuntó una certificación de la Oficina de Recursos Humanos donde hace constar el tiempo servido.

Debido a tales circunstancias, la Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-1149 del 14 de setiembre de 2005, trasladó, en consulta a la Oficina Jurídica, la situación del profesor Salas Solís, según el acuerdo tomado por dicha Comisión en la sesión N.º 1916-05, específicamente en los siguientes puntos:

- “1. De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico ¿ Es factible durante la vigencia del nombramiento como Profesor Invitado II año, que la Comisión emita más de una calificación asimilándole en cada una de ellas a una categoría distinta para efectos salariales?”*
- 2. La “normativa de tiempo servido” antes citada se estableció por parte del Consejo Universitario para los procesos de ascenso del personal en Régimen Académico. Entonces ¿Legalmente sería posible aplicarla a un profesor que aún no tiene esa condición?”*

A su vez, en la resolución CEA-RA-1177-05, de fecha 14 de setiembre de 2005, la Comisión de Régimen Académico le informa al señor Salas Solís lo siguiente:

“Hacemos referencia a su oficio del día 23 de agosto del 2005 y al respecto le manifestamos lo siguiente:

- 1. Tal y como lo señala el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, la calificación que esta Comisión hace de los docentes que presentan sus atestados debe ponderar diferentes rubros. (Artículo 47).*
- 2. Para la asignación de cada una de las distintas categorías que rigen en la Institución, los profesores deben de tener puntajes mínimos en cada uno de los rubros así definidos. (Publicaciones, años de servicio, evaluaciones, idiomas, etc.). (Artículo 12, 13, 14, y 48).*
- 3. Efectivamente, hace más de nueve meses que esta Comisión hizo la valoración de los atestados que usted presentó, en vísperas a iniciar su segundo año como Profesor Invitado. (Artículo 26). Si bien para su caso el puntaje otorgado en el rubro de publicaciones corresponde al que se requiere para la categoría de Profesor Asociado, el tiempo mínimo de servicio como docente no es el requerido en dicha categoría. (Artículo 47, inciso d). Por lo tanto, no es correcto afirmar que se disfruta de la categoría en mención, en razón de que usted no ha cumplido plenamente con todos los requisitos que la normativa establece para la asignación de la categoría de Profesor Asociado. (Artículo 13).*
- 4. Por razones que esta Comisión desconoce, tanto la Rectoría como la Vicerrectoría de Docencia emitieron manifestaciones, sobre su tiempo servido que fueron comunicadas a la Oficina de Recursos Humanos de esta Universidad, que resultan ser trámites ajenos a los establecidos por la normativa que rige al respecto. (Artículo 7). Fue precisamente en razón de lo anterior, que esta Comisión fue informada por la Oficina de Recursos Humanos sobre el trámite improcedente.*
- 5. Con el propósito de que se aclare el trámite que debe seguirse es que esta Comisión ha decidido trasladar el caso a la Oficina Jurídica, para que esta instancia haga las recomendaciones del caso, a fin de conocer cual es el procedimiento que debe seguirse con el propósito de atender oportunamente su nueva solicitud, ahora que usted parece tener el tiempo mínimo requerido para ser Profesor Asociado y que muy pronto finalizará su segundo año como Profesor Invitado. Con esta consulta se*

deja por lo tanto sin efecto el oficio CEA-RA-991-05 para valorar el criterio de dicha oficina.

Esta Comisión considera necesario reiterar que, como ya se indicó en esta comunicación, la valoración que se hizo de su caso, se realizó cuando usted solicitó la evaluación casualmente antes de iniciar su segundo año como Profesor Invitado. La nueva solicitud que usted presenta incluirá la valoración del tiempo servido meses después de la primera evaluación y pretende entonces que se pondere un rubro que obviamente presentaría un puntaje mayor, dado el tiempo transcurrido al día de hoy.

Por tal motivo, el profesor Minor E. Salas Solís interpuso el día 16 de setiembre de 2005, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria ante la Comisión de Régimen Académico, en contra de la resolución CEA-RA-1177-05, que a la letra dice:

“A raíz de su resolución CEA-RA-1177-05 quiero interponer el presente recurso de revocatoria con apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario. Los argumentos concretos sobre los cuales fundamento la presente acción son los siguientes:

I. ANTECEDENTES DEL CASO

- 1. Mediante la resolución de Rectoría R-6768-2003, suscrita por el Dr. Gabriel Macaya Trejos, fui designado como Profesor Invitado I año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. El nombramiento se extendió desde el día 23 de octubre del 2003 al día 22 de octubre del 2004(...)*
- 2. El día 28 de noviembre del 2004, la Comisión realizó la calificación que indica el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico y me otorgó un puntaje de 81 puntos, ubicándome en la categoría de Profesor Adjunto y señalando que “el tiempo servido en la docencia no permite que se le asigne una categoría superior” (...).*
- 3. A partir del 23 de octubre del 2004, la Universidad de Costa Rica me comenzó a pagar como Profesor Adjunto. Sin embargo, ya en ese momento, el suscrito noto dos circunstancias que estaban en contra de mis intereses legítimos:*

*a) La primera es que **NO** se me estaban cancelando los pasos académicos respectivos (según la categoría, me correspondían al menos dos pasos). A raíz de esta situación decidí interponer un recurso ante la Comisión de Régimen Académico para que se me reconociera lo que por derecho me correspondía; es decir, el pago de los dos pasos académicos a partir del mes de octubre del 2004. La Comisión efectuó las consultas del caso y rechazó su gestión. El argumento con que se contestó mi petición adolece, según mi punto de vista, de fundamentos jurídicos válidos. La Comisión señaló (secundando el dictamen OJ-0405-2005) que, por aplicación analógica del artículo 56, yo debía presentar dentro los plazos indicados en ese numeral, mi solicitud. Dado que mis documentos ingresaron a la Comisión después del mes de septiembre (fecha que señala el numeral 56) entonces no procedía el pago sino hasta enero del 2005. Este argumento no me pareció (ni me parece actualmente) convincente, pues, tal y como lo señalé en mi recurso (presentado el 28 de enero del 2005) el artículo 56 se refiere exclusivamente a un “ascenso en régimen académico”, situación esta que no se correspondía con lo que yo solicitaba. Igualmente, la aplicación de un acuerdo del Consejo Universitario por vía analógica, en especial si es una analogía en contra del administrado, no resulta válida en nuestro ordenamiento jurídico.*

*b) No obstante, el punto que me parece **clave** en toda esta discusión tiene que ver, no ya con los pasos académicos (tema que por ahora podemos dejar de lado), sino con la aplicación del acuerdo 3263 del 26 de marzo de 1986, del Consejo Universitario, que en lo que interesa indica: (...)*

El argumento que yo he esgrimido constantemente es que, tratándose de profesores invitados, este acuerdo debe también aplicarse para no generar una distinción discriminatoria que atente contra el principio de igualdad. Dicho con otras palabras: dado que la Comisión había determinado que yo sí cumplía con todos los requisitos para considerarme como Profesor Asociado, entonces, por aplicación del acuerdo del Consejo Universitario, debió homologármese –para efectos salariales– como ubicado en esa categoría. Aquí hay que tener presente que el profesor invitado se encuentra (de hecho) en una situación especial, en donde existe un contrato suscrito con la Universidad para que él, transcurrido un periodo de dos años, ingrese a régimen académico. En todo caso, si la Institución no quisiera incorporarlo, entonces ella incumpliría con el contrato y el profesor podría, eventualmente, y de una manera unilateral, declarar el incumplimiento sin tener que cancelar lo adeudado a la Institución.

- 4) *Pues bien. Fue sobre esta base que el suscrito decidió, en el mes de mayo del 2005, efectuar una consulta, para saber si ese acuerdo debía o no aplicármese también (...) La Consulta la realicé a la instancia que, en ese momento me pareció ser la competente en materia laboral es decir, ante la Rectoría. La Rectoría, mediante su oficio R-2855-2005, hizo la consulta ante la Vicerrectoría de Docencia y esta respondió, en lo que atañe, lo siguiente:*

“Por lo anterior, y en aras de salvaguardar y respetar la igualdad de trato entre todos los profesores de la Institución, y no causar ningún perjuicio económico ni laboral al señor Salas Solís, se recomienda remunerar al profesor como asimilado a la categoría de Asociado desde el 01 de mayo de 2005 hasta el 31 de julio de 2005, fecha esta última en que vence su nombramiento de Profesor Invitado II” (...)

- 5) *Es claro que, a la luz de esta resolución, yo podía confiar en que la Universidad de Costa Rica me iba a cancelar como Profesor Asociado. Sin embargo, no sucedió así. La Oficina de Recursos Humanos, desacatando una instrucción directa de su superior jerárquico, envió en “consulta” el asunto ante la Comisión de Régimen Académico y ésta, por su parte, ignorando todas las reglas del Derecho Administrativo, declaró, tácitamente, la nulidad absoluta del acuerdo de la Rectoría y de la Vicerrectoría de Docencia y “ordenó” a la Oficina de Recursos Humanos pagarme como profesor adjunto (véase el documento número 5), orden esta que se ejecutó.*
- 6) *Es claro que aquí se ha incurrido en una serie de vicios administrativos y de interpretación jurídica que inciden negativamente en mi situación laboral y económica. No puede ser que si una autoridad universitaria (como la Rectoría o la propia Vicerrectoría de Docencia) se pronuncian, expresamente, sobre una situación que afecta ilegítimamente los intereses de un docente, acto seguido vengan otras Oficinas de menor rango administrativo a declarar, **de facto** y sin informar a la autoridad respectiva, la nulidad absoluta de lo actuado. Este proceder tiene un nombre muy claro en el Derecho Penal: se llama “abuso de autoridad” y está regulado en el artículo 331 del Código Penal; esto, por supuesto, sin olvidar la respectiva “desviación de poder” que consagra nuestra Ley General de la Administración Pública.*

Pero además de esto –y ya en la dimensión propiamente administrativa– me parece que en lo actuado hasta el momento se han ignorado principios muy básicos de la administración pública. Por ejemplo, el principio según el cual la administración es una (principio de unidad), de tal suerte que la decisión de una autoridad debe considerarse como la voluntad manifiesta del ente administrativo. Si existen diferencias de opinión o problemas de competencia, estas deben resolverse a lo interno del ente y no tiene porque transferirse al administrado. Es decir, debe darse

una coordinación Inter-orgánica entre las distintas instancias involucradas en un acto administrativo. Cosa que a la letra, no ha sucedido.

- 7) Recientemente, la Comisión de Régimen envió un oficio a la Oficina Jurídica (CEA-RA-1149), donde incurre en otro error procedimental. En realidad, lo que aquí está en discusión solo puede ser resuelto por el propio Consejo Universitario no se trata de un asunto de mera "interpretación" jurídica, sino de aplicación o no de una disposición a un grupo de personas (en este caso, a los profesores invitados en su generalidad).
- 8) Por último, en su oficio CEA-RA-991-05, la Comisión de Régimen Académico me solicitó que presente, a más tardar el día 31 de agosto del 2005, mi solicitud para que se modifique mi categoría académica. Además, se indicó que esta nueva calificación registrará hasta enero del 2006 (...).

En este acuerdo de la Comisión de Régimen Académico hay dos graves vicios es necesario denunciar:

- a) En primer lugar, yo todavía no me encuentro oficialmente en régimen académico. Mi nombramiento como profesor invitado II año vence hasta 22 de octubre del 2005, razón por la cual no podría presentar los documentos "a tiempo", tal y como me lo pide la Comisión. Es decir, que según esta hipótesis yo tendría que esperar hasta enero del próximo año para poder solicitar, nuevamente, mi recalificación y la remuneración respectiva como Profesor Asociado, en el mes de julio. Es necesario resaltar el absurdo que todo esto implicaría, pues ya en julio del 2006 habrían transcurrido **27 meses** desde que (si seguimos el acuerdo universitario) yo me encuentro realmente como Profesor Asociado. Esto ya que a partir del día 23 de octubre, si la Asamblea de Facultad y la Vicerrectoría de Docencia sí lo acuerden, yo me encontraré debidamente incorporado a Régimen Académico y deberá aplicárseme el acuerdo del Consejo Universitario número 3263 del 26 de marzo de 1986, pues recordemos que dicho acuerdo estipula claramente que:

"Cuando la Comisión de Régimen Académico dictamine que un profesor ha cumplido con todos los requisitos para ascender de categoría, excepto el de tiempo de servicio, se declarará que el referido profesor automáticamente asciende de categoría al cumplirse este requisito, sin que por ello tenga que mediar una nueva solicitud de ascenso por parte del profesor."

En la actualidad, yo no solo he cumplido con todos los requisitos para que se me considere Profesor Asociado, sino que, además, el factor tiempo está debidamente satisfecho (ello pues desde el día 27 de abril del 2005, se cumplió el tiempo necesario). De allí que, en el momento en que yo ingrese oficialmente a Régimen Académico ascenderé "automáticamente" (según los términos del acuerdo 3263) a la categoría de Profesor Asociado y como tal deberá remunerárseme.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito se resuelva de la siguiente manera:

II. PETICIONES

- "1. Solicito que se dejen sin efecto todas aquellas resoluciones o criterios que se opongan a las resoluciones R-3496-2005 y VD-1606-2005, pues allí se me reconocen "derechos subjetivos" que no pueden ser derogados de una manera arbitraria y unilateral por la Administración.

2. Solicito que se me cancelen íntegramente todas las diferencias salariales que se me adeudan, a partir del día 23 de octubre del 2004 en adelante y hasta la fecha. La categoría sobre la cual se calculará el salario debe ser la de Profesor Asociado.
3. Solicito que una vez que se cuente con la resolución de la Vicerrectoría de Docencia, nombrándome en Régimen Académico, entonces la Comisión de Régimen Académico emita una nota a la Oficina de Recursos Humanos informando sobre mi nuevo status como Profesor Asociado.
4. Solicito que a partir del día 23 de octubre del 2005 y una vez incorporado al Régimen Académico se me cancelen debidamente mi salario como Profesor Asociado sin que tenga que mediar ninguna otra solicitud o gestión ante la Comisión de Régimen Académico. Es decir, solicito una aplicación inmediata automática del acuerdo 3263 del Consejo Universitario.
5. Dado que en una ocasión anterior presenté un recurso con carácter de apelación y el mismo no fue remitido a la instancia superior como correspondía, solicito que en este caso (si la Comisión decide mantener su criterio), entonces se remita el expediente ante el Consejo Universitario. El criterio de la Oficina Jurídica, en este supuesto particular, no es procedente, pues, finalmente, lo que se requiere es una decisión (interpretación auténtica) del Consejo Universitario sobre si el acuerdo consignado en la resolución 3263 puede o no aplicarse también a los profesores invitados.”

La Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-1149 del 14 de setiembre de 2005, trasladó en consulta a la Oficina Jurídica el recurso del profesor Salas Solís, la que emitió su criterio (OJ- 1396-2005, de fecha 21 de setiembre de 2005):

“El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece en su artículo 13:

*“a. Para ser Profesor Asociado se requiere ser al menos Licenciado o tener un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado sobre el Bachillerato Universitario debidamente reconocidos por la Universidad de Costa Rica y **haber servido en una Institución de Educación Superior Universitaria de reconocido prestigio, por lo menos seis años como Profesor y de los cuales, por lo menos tres años en la Universidad de Costa Rica.** Se ascenderá a esta categoría según las disposiciones de este Reglamento. (...)”.*

El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión No. 3263 celebrada el 26 de marzo de 1986, en tanto modifica los alcances de esa norma reglamentaria, es ineficaz, pues fue adoptado sin cumplir con el procedimiento de reforma del reglamento de cita.

De conformidad con el artículo 223 del Estatuto Orgánico, “las resoluciones o acuerdos que contraríen sus normas son absolutamente nulos, cualquiera que sea el organismo y la forma en que se emitan”. El propio Estatuto Orgánico señala que es función del Consejo Universitario “(...) aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria.”. Debe interpretarse, entonces, que existe un procedimiento reglado por el Estatuto y el Reglamento del Consejo para la promulgación y modificación de los reglamentos de la Universidad de Costa Rica y cualquier acuerdo que en forma general y abstracta excluyan de su ámbito al Estatuto o a los reglamentos, contradice al Estatuto y transgrede el principio de ordenación jerárquica de las fuentes del Derecho Universitario.

En relación con este principio, anteriormente esta Asesoría señaló que "(...) este principio predica que las normas componentes de un sistema jurídico están ordenadas de manera jerárquica, según la importancia y calidad de los procedimientos y los fines implicados en ellas. Esta ordenación se complementa con una serie de criterios relativos a la solución de antinomias y la integración de lagunas derivados de la teoría del Derecho. En el caso del ordenamiento jurídico universitario, dicha prelación, concebida en orden descendente, se plasma de la siguiente manera:

Primer Nivel: Normas de la Constitución Política, principios y valores jurídicos con rango constitucional.

Segundo Nivel Disposiciones jurídicas de orden público. Legislación general, aplicable a todas las personas, físicas y jurídicas, públicas y privadas. [Códigos civil, de comercio, de trabajo, regulaciones sobre capacidad, etc].

Tercer Nivel: Estatuto Orgánico, como ley material de la Institución, y por lo tanto oponible, por criterio de especificidad material, a otras normas de orden legal, incluidas aquellas que lo sean en sentido formal.

Cuarto Nivel: Reglamentos generales aprobados por el Consejo Universitario y la Rectoría, según la atribución de sus competencias. En el caso de los reglamentos del Consejo Universitario, se trata de normas regidas por un procedimiento democrático de consulta a la comunidad universitaria.

En otro ámbito, fuera del conjunto de fuentes normativas de Derecho universitario, pueden ser ubicadas las instrucciones generales emanadas de las autoridades u órganos superiores, dirigidas a quienes se encuentren subordinados jerárquicamente. Se trata de órdenes dirigidas a grupos de funcionarios dependientes o a la generalidad de ellos, que pueden ser denominadas de distintas formas: directrices, manuales de procedimientos, circulares, políticas generales, acuerdos.

Estas instrucciones generales no generan derechos propiamente dichos a favor de los particulares, quienes no pueden invocarlas a su favor, así como tampoco pueden ser opuestas a ellos por parte de los funcionarios universitarios. El incumplimiento de tales instrucciones generales, dependiendo de muchos factores, podría generar consecuencias disciplinarias en el funcionario que las desobedeciese.

Otras ubicaciones, también diferentes a las de fuentes normativas, corresponden a los convenios interinstitucionales, a las convenciones colectivas de trabajo y a los contratos singulares. Carecen de rango de ley, pero sí poseen fuerza de ley, es decir, pueden dar origen a derechos y a obligaciones que deben ser respetados por las partes y aplicados a quienes resulten vinculados por ellos.

Las políticas generales dictadas por el Consejo Universitario con base en los Lineamientos Generales emitidos por la Asamblea Colegiada Representativa poseen carácter programático, que incide sobre la creación y modificación de la normativa universitaria atendiendo a criterios de oportunidad, posibilidad y conveniencia (política universitaria)." (OJ-1219-2005).

El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión No. 3263 celebrada el 26 de marzo de 1986, denominado "normativa de tiempo servido", al excepcionar la aplicación de la normativa universitaria en casos concretos —docentes que cumplan con el requisito de años de servicio para ascender su categoría de manera automática— incurre en violación a la prohibición de derogatoria singular de los

reglamentos, de indiscutida aplicación en el ámbito del Derecho Administrativo², motivo por el cual carece de eficacia y no puede ser aplicado.

Esta Asesoría entiende las razones de fondo que inspiraron la adopción de un mecanismo de este tipo, por lo que recomienda realizar la debida modificación reglamentaria con el propósito de que el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente recoja la inquietud que motivó la promulgación del acuerdo de cita.”

La Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-1243-05 del 5 de octubre de 2005, con base en el criterio de la Oficina Jurídica, le informó al profesor Minor E. Salas Solís sobre la resolución, y en oficio CEA-RA-1244-05, del 5 de octubre de 2005, se trasladó su recurso al Consejo Universitario.

Mediante el pase CU-P-125 del 12 de octubre de 2005, la Dirección del Consejo Universitario, trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Minor E. Salas Solís en contra de la resolución CEA-RA-1177-05, de la Comisión de Régimen Académico.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, en oficios CAJ-CU-05-80 y CAJ-CU-06-7 de fechas 10 de noviembre de 2005 y 27 de febrero de 2006, respectivamente, trasladó, en consulta a la Oficina Jurídica, el recurso presentado por el profesor Salas Solís, con el fin de que esta analizara los argumentos presentados.

En respuesta, a la solicitud citada, la Oficina Jurídica, en oficio OJ-1396-2005 de fecha 21 de setiembre del 2005, externo su criterio que posteriormente fue reiterado en los dictámenes OJ 1958-2005 del 15 de diciembre de 2005 y OJ-309-2006 del 10 de marzo de 2006, estos últimos, con ocasión de una consulta realizada por la Comisión de Régimen Académico, oficio CEA-RA-1149, del 14 de setiembre de 2005 y de la Comisión de Asuntos Jurídicos nota CAJ-CU-06-7 del 27 de febrero de 2006.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos estudió los argumentos esgrimidos por el recurrente, en torno a los criterios de la Comisión de Régimen Académico, la Oficina Jurídica y los documentos presentados por el profesor Salas Solís el 5 de octubre de 2004, en vísperas del inicio de su segundo año como Profesor Invitado³, el cual regiría del 23 de octubre de 2004 al 23 de octubre de 2005.

De la misma forma, analizó la calificación emitida por dicha Comisión, en donde se le equiparaba a la categoría de Profesor Adjunto (por su puntaje), pues su tiempo mínimo de servicio como docente no le permitía equipararlo a una categoría superior (artículo 47, inciso d). Además de que encontrándose en su período de nombramiento como Profesor Invitado II, cumplió con el tiempo requerido para optar por una categoría superior y consideró que el profesor Salas Solís, al momento de cumplir el tiempo señalado para optar por esa categoría superior, todavía se encontraba con su estatus de Profesor Invitado II, por lo que no podía aplicársele la “normativa de tiempo servido”, pues no tenía los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que, al respecto, señala : “*Durante el segundo año de servicios el salario del Profesor Invitado será el que corresponda a su categoría, para lo cual éste debe solicitar a tiempo la calificación respectiva a la Comisión de Régimen Académico. Concluido el período de dos años, el profesor podrá asimilarse totalmente al Régimen Académico, con la categoría que le ha sido asignada, siempre y cuando dicha asimilación sea acordada por la Asamblea de Escuela o Facultad y confirmada por el Vicerrector de Docencia*”. (el subrayado no es del original)

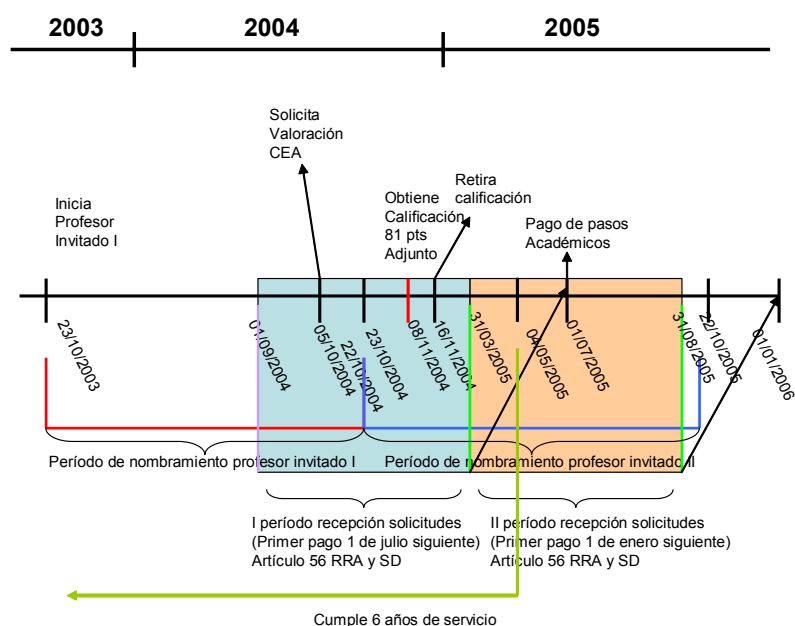
² La expresión de este principio está contenida en el artículo 13 de la *Ley General de la Administración Pública*.

³ Como lo establece el Artículo 26, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Por otra parte, también estimó relevante aclarar y diferenciar dos aspectos, en torno al presente caso: 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3263, artículo 6, está referido específicamente a un **“ascenso en una determinada categoría”**. 2) La categoría que la Comisión de Régimen Académico le asigna a un profesor invitado, **es con el fin de asemejarlo, para efectos salariales**,⁴ a las categorías establecidas para los docentes en ese régimen⁵, pero no lleva aparejada la condición de **ascenso**.

Finalmente, para aclarar las circunstancias que se desprenden del alegato del profesor Solís Salas, la Comisión de Asuntos Jurídicos analizó cronológicamente la situación de la siguiente manera:

SITUACIÓN CRONOLÓGICA DE SOLICITUD DEL PROF. MINOR SALAS (Tiempo de servicio)



EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS explica que el cuadro quiere resaltar donde dice "Cumple 6 años de servicio", es cuando ya al profesor Salas Solís le correspondía asemejarse a la categoría de profesor asociado, pero aún no había terminado su segundo año de servicio como profesor invitado. Hay un periodo de nombramiento como profesor invitado. Uno, que concluye el 23-10-04, y el segundo periodo, en el cual ya él cumplía para efectos de la asimilación a la categoría de profesor asociado a partir del 4-5-05, ahí cumplía los seis años de servicio, pero aún continuaba como profesor invitado en categoría dos. Él concluyó ese periodo el 31 de agosto del 2005, y en ese segundo periodo el debía de hacer los trámites para formalizar su situación en régimen académico como se mencionó anteriormente.

⁴ Artículo 26, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

⁵ Artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

A) En relación con el pago retroactivo de pasos académicos.

- 1- El Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, en oficio R-6768-2003 de fecha 3 de diciembre de 2003, informó al Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Rafael González Ballar, el nombramiento del profesor Minor E. Salas Solís como Profesor Invitado I, durante el período comprendido entre el 23 de octubre del 2003 al 22 de octubre del 2004, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- 2- El 5 de octubre de 2004, el profesor Salas Solís presentó su solicitud de calificación a la Comisión de Régimen Académico, la cual emitió la resolución 1866-8-2004 de fecha 8 de noviembre de 2004, en donde lo equipara a Profesor Adjunto, con un puntaje de 81 puntos y la siguiente observación: *“Rige para efectos de salario a partir del 23 de octubre del 2004. El tiempo servido en la docencia no permite que se le asigne una categoría superior”* (Artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente).
- 3- El 28 de enero del 2005, el profesor Salas Solís presentó nota ante la Comisión de Régimen Académico, en desacuerdo con el reporte que hizo dicha Comisión a la Oficina de Recursos Humanos, pues consideró que por su estatus de “Profesor Invitado”, el pago de sus “pasos académicos”, debía efectuarse a partir del momento en que estos le fueron reconocidos formalmente por la Comisión (8 de noviembre de 2004), y no en los períodos que estipula el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, o sea, el 1.º de julio de 2005.
- 4- El artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, indica lo siguiente:

“La Comisión recibirá las solicitudes de calificación para ascenso en Régimen Académico en dos períodos, a saber: Primer Período: del primer día hábil de setiembre hasta el último día hábil de marzo del año siguiente. Segundo Período: del primer día hábil de abril hasta el último día hábil de agosto del mismo año. Para efectos de presupuesto, todo ascenso dentro de Régimen Académico entrará a regir del día primero de julio para las solicitudes entregadas en el primer período, y el día primero de enero para las solicitudes entregadas en el segundo período.”
- 5- La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-138-05, de fecha 16 de marzo, consultó a la Oficina Jurídica, acerca de la nota presentada por el profesor Salas Solís el 28 de enero del 2005, y en oficio OJ-0405-2005, del 30 de marzo de 2005, dicha Oficina dictaminó en contrario, por cuanto no encontró justificación para exceptuarlo del procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, artículos 26 y 56. Posición que es adoptada por dicha Comisión y es comunicada al recurrente, en oficio CEA-RA-390-05 de fecha 15 de abril de 2005.
- 6- La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó la situación del profesor Salas Solís, a la luz de los criterios emitidos por la Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-390-05 del 15 de abril de 2005, y de la Oficina Jurídica en dictamen OJ 405-2005 del 30 de marzo de

2005, así como las fechas en que efectivamente el profesor Salas Solís presentó la solicitud de su calificación, y concluyó que:

- a) La resolución emitida por la Comisión el 8 de noviembre de 2004, además de asimilar al señor Salas Solís a la categoría de Profesor Adjunto, le comunicaba la imposibilidad de asignarle una categoría superior, por no contar con el tiempo requerido en la docencia, así como la retroactividad del pago en esa categoría, a partir del 23 de octubre de 2004 (fecha en que se iniciaba su segundo año como Profesor Invitado II), pago que se efectuó, según lo confirmó la Oficina de Recursos Humanos en la constancia emitida con fecha 20 de febrero de 2006.
- b) De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, las condiciones de contratación para los profesores invitados son diferentes a las establecidas para los docentes en régimen académico; motivo por el cual, en el caso del profesor Salas Solís, el pago correspondiente al nivel equiparado le fue realizado en forma retroactiva; es decir, a partir del momento en que iniciaba su segundo año como Invitado II, en la categoría de Profesor Adjunto; lo anterior, con el fin de no lesionar sus derechos laborales.
- c) Para el pago de los “**pasos académicos**” el procedimiento es otro por motivos presupuestarios y cubre, **sin excepción**, a todas las personas contratadas por la Institución para realizar tareas académicas⁶; por lo que resulta también aplicable el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, según el acuerdo N.º 4618 del Consejo Universitario, artículo 4, de fecha 20 de marzo de 2001, que a la letra dice:

Establecer que a partir de la fecha en que se tome este acuerdo, deben regir para efectos del Artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, las mismas fechas que estipula el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, en lo que se refiere a la presentación de atestados para obtener pasos académicos y la correspondiente aplicación presupuestaria. ACUERDO FIRME.

- d) Por haber presentado su solicitud de calificación el 5 de octubre de 2004, (el primer período), el pago de sus “pasos académicos” se debe efectuar conforme lo estipula el artículo 56 del citado reglamento, a partir del 1.º de julio de 2005.

B) En relación con la aplicación de la “Normativa de tiempo servido”

- 1- El 4 de mayo de 2005, el profesor Minor E. Salas Solís solicitó, ante la Rectoría, aplicación el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3263, artículo 6, del 23 de marzo de 1986, referente a la aplicación de la normativa de tiempo servido, por considerar que el tiempo de antigüedad requerido para optar por dicha categoría ya lo había cumplido.
- 2- El acuerdo tomado en la sesión del Consejo Universitario N.º 3263, artículo 6, del 23 de marzo de 1986, señala:

*“a) Cuando la Comisión de Régimen Académico dictamine que un profesor **ha cumplido con todos los requisitos para ascender de categoría, excepto el de tiempo de servicio**, se declarará que el referido profesor automáticamente asciende de categoría al cumplirse este requisito, sin que por ello tenga que mediar una nueva solicitud de ascenso por parte del profesor”* (el resaltado no es del original).

⁶ Artículos 1 y 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

- 3- La Comisión de Régimen Académico dio respuesta a la consulta de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en relación con los oficios R-3496-2005 y VD-1606-2005, y comunicó el acuerdo de la sesión N.º 1912 de dicha Comisión, en donde se deniega la solicitud del profesor Salas Solís, en los siguientes términos (Oficio CEA-RA-991-05 del 23 de agosto de 2005):

“Por lo tanto, no es posible aplicar la normativa de tiempo servido de actualización automática a los profesores invitados, debido a que este procedimiento es aplicable únicamente a aquellos profesores en Régimen Académico, según se acordó en la sesión 3263, artículo 6, del 26 de marzo de 1986, del Consejo Universitario.”

- 4- La Comisión de Régimen Académico informó al Profesor Salas Solís sobre el traslado del caso a la Oficina Jurídica (resolución CEA-RA-1177-05 del 14 de setiembre de 2005).
- 5- El 16 de setiembre de 2005, el profesor Minor E. Salas Solís presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en contra de la resolución de la Comisión de Régimen Académico CEA-RA-1177-05, el cual, mediante oficio CEA-RA-1244-05 del 5 de octubre del 2005, es rechazado y elevado al Consejo Universitario.
- 6- La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó, a la luz de los criterios de la Oficina Jurídica (OJ-1396-2005 del 21 de setiembre de 2005, OJ 1958-2005 del 15 de diciembre de 2005, y OJ-0309-2006 del 10 de marzo de 2006), los argumentos esgrimidos por el recurrente, y concluyó que:
- a) El 5 de octubre de 2004, el profesor Salas Solís presentó su solicitud de valoración a la Comisión de Régimen Académico, en vísperas a iniciar su segundo año como Profesor Invitado II, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
 - b) Su nombramiento como Profesor Invitado II regiría del 23 de octubre de 2004 al 22 de octubre de 2005, como lo establece el artículo 26, del citado reglamento, que a la letra dice:

“Durante el segundo año de servicios el salario del Profesor Invitado será el que corresponda a su categoría, para lo cual éste debe solicitar a tiempo la calificación respectiva a la Comisión de Régimen Académico. Concluido el período de dos años, el profesor podrá asimilarse totalmente al Régimen Académico, con la categoría que le ha sido asignada, siempre y cuando dicha asimilación sea acordada por la Asamblea de Escuela o Facultad y confirmada por el Vicerrector de Docencia”.

- c) La calificación emitida por la Comisión de Régimen Académico lo asimilaba a la categoría de Profesor Adjunto, pues su tiempo mínimo de servicio como docente no le permitía asimilarlo a una categoría superior.
- d) El profesor Salas Solís, encontrándose en su período de nombramiento como Profesor Invitado II, cumplió con el tiempo requerido para optar por la categoría de Profesor Asociado. Sin embargo, el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente señala además que es necesario concluir el segundo año de su nombramiento como profesor Invitado y que la asimilación sea acordada por la Asamblea de Escuela o Facultad y confirmada por la Vicerrectoría de Docencia.

- 7- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º3263, artículo 6, está referido, específicamente, a un “ascenso en una determinada categoría”, mientras que la equiparación que la Comisión de Régimen Académico realiza a un profesor invitado, es con el fin de **asemejarlo, para efectos salariales**,⁷ a las categorías establecidas para los docentes en ese régimen⁸, y no debe interpretarse como un ascenso.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria presentado por el profesor Minor E. Salas Solís, en contra de la resolución de la Comisión de Régimen Académico, CEA-RA-1177-05 de fecha 14 de setiembre de 2005.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que es un análisis muy profundo sobre una situación bastante compleja, tratándose del profesor abogado Salas Solís. Todo el proceso no está contemplado en los considerandos y le gustaría preguntar el por qué no está el proceso de aprobación de la condición de profesor asociado que tanto la Vicerrectoría de Docencia hizo por medio de una resolución, que no está en los considerandos; es decir, la Comisión no consideró necesario mencionar esa situación que el profesor se da, contexto que es el que complica todo porque hay una resolución de carácter ejecutivo para la aplicación de una norma.

La mención que quería hacer es si el profesor Salas Solís está en régimen académico.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que el profesor Salas Solís presenta su calificación prácticamente una semana antes de que se le venza su nombramiento como profesor invitado 1, el primer año, por lo que la Comisión de Régimen Académico hizo un gran esfuerzo para realizarle una calificación y que a partir del momento en que se le vencía su nombramiento no se quedara sin salario.

Él debió haber presentado antes de julio la solicitud y si lo hubiera hecho a tiempo, como dice la reglamentación, el pago de los pasos académicos le hubieran correspondido a partir de enero, y el problema se dio porque lo presentó en octubre. Para que no se quedara sin salario se le puede hacer la asimilación a profesor adjunto y pagarle el salario, pero el pago de los precios académicos está regulado por la normativa universitaria en términos presupuestarios, que es aplicada a todas y todos los docentes de la Institución.

En el segundo caso, el cumple el tiempo servido para profesor asociado, pero cuando ya se le ha asignado una determinada categoría, en ese sentido no se le podía, en medio del proceso de segundo año, cambiar a otra categoría porque se mediaba otra vez con la reglamentación sobre asuntos salariales; es decir, es muy compleja.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que el estudio del fondo del acuerdo en toda su amplitud y su extensión está excelente porque da la posibilidad de ampliar otros campos de acción propios del Consejo Universitario.

⁷ Artículo 26, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

⁸ Artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

Por otro lado, en el caso que ya lo planteó el M.Sc. Alfonso Salazar, en cuanto a la escala de la normativa, le había impresionado sobre el cuarto nivel, donde iba en contra de lo que él pensaba y había leído en el sentido de que solamente el Consejo Universitario puede reglamentar aspectos generales de la Institución. Otros entes dentro de la Universidad pueden normar asuntos específicos, pero no aspectos generales, que es lo que había propuesto en la página 14, la Oficina Jurídica.

En un libro de un autor español, se habla sobre diferentes tipos de organización social y de administración. Una de ellas es cuando los funcionarios están en sus oficinas concentrados haciendo sus funciones y se nota que cada uno trabaja eficientemente, pero no hay ninguna comunicación entre ellos. Otro tipo de organización es como la orquesta sinfónica, tiene un director y cada uno de los músicos hacen y tocan su partitura; y otra sobre un juego de dobles en tenis. Se hacía la pregunta de que cuáles de esas tres organizaciones era la que les convenía y fueron planteándose afirmaciones en pro de una y de la otra, pero la conclusión más importante a que se llegó es que el mejor tipo de organización es la del juego dobles de tenis porque siempre hay una persona al frente y otra atrás tratando de ver cuáles son los espacios vacíos que deja esa persona que está al frente y eso fue lo que sucedió con la Oficina de Personal.

*****A las diez horas y treinta minutos, se retira de la sala el MBA. Walther González*****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR estima que con respecto a esa propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos se une a las compañeras y a los compañeros que han manifestado su beneplácito por la profundidad del estudio que la Comisión hace y, a su vez, por la claridad de una resolución que se centra específicamente en el problema planteado y no en los asuntos que normalmente aparecen como aledaños a la misma resolución, que es claramente un recurso de apelación a una resolución de la Comisión de Régimen Académico y sobre eso es que se tienen que manifestar, una base histórica muy buena.

*****A las diez horas y treinta y tres minutos, ingresa en la sala el MBA. Walther González*****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR seguidamente somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve miembros

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve miembros

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

A) En relación con el pago retroactivo de pasos académicos.

- 1- El Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, en oficio R-6768-2003 de fecha 3 de diciembre de 2003, informó al Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Rafael González Ballar, el nombramiento del profesor Minor E. Salas Solís como Profesor Invitado I, durante el período comprendido entre el 23 de octubre del 2003 al 22 de octubre del 2004, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- 2- El 5 de octubre de 2004, el profesor Salas Solís presentó su solicitud de calificación a la Comisión de Régimen Académico, la cual emitió la resolución 1866-8-2004 de fecha 8 de noviembre de 2004, en donde lo equipara a Profesor Adjunto, con un puntaje de 81 puntos y la siguiente observación: ***“Rige para efectos de salario a partir del 23 de octubre del 2004. El tiempo servido en la docencia no permite que se le asigne una categoría superior”*** (Artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente).
- 3- El 28 de enero del 2005, el profesor Salas Solís presentó nota ante la Comisión de Régimen Académico, en desacuerdo con el reporte que hizo dicha Comisión a la Oficina de Recursos Humanos, pues consideró que por su estatus de “Profesor Invitado”, el pago de sus “pasos académicos”, debía efectuarse a partir del momento en que estos le fueron reconocidos formalmente por la Comisión (8 de noviembre de 2004), y no en los períodos que estipula el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, o sea, el 1.º de julio de 2005.
- 4- El artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, indica lo siguiente:

“La Comisión recibirá las solicitudes de calificación para ascenso en Régimen Académico en dos períodos, a saber: **Primer Período:** del primer día hábil de setiembre hasta el último día hábil de marzo del año siguiente. **Segundo Período:** del primer día hábil de abril hasta el último día hábil de agosto del mismo año. Para efectos de presupuesto, todo ascenso dentro de Régimen Académico entrará a regir del día primero de julio para las solicitudes entregadas en el primer período, y

el día primero de enero para las solicitudes entregadas en el segundo período.”

- 5- La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-138-05, de fecha 16 de marzo, consultó a la Oficina Jurídica, acerca de la nota presentada por el profesor Salas Solís el 28 de enero del 2005, y en oficio OJ-0405-2005, del 30 de marzo de 2005, dicha Oficina dictaminó en contrario, por cuanto no encontró justificación para exceptuarlo del procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, artículos 26 y 56. Posición que es adoptada por dicha Comisión y es comunicada al recurrente, en oficio CEA-RA-390-05 de fecha 15 de abril de 2005.
- 6- La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó la situación del profesor Salas Solís, a la luz de los criterios emitidos por la Comisión de Régimen Académico, en oficio CEA-RA-390-05 del 15 de abril de 2005, y de la Oficina Jurídica en dictamen OJ 405-2005 del 30 de marzo de 2005, así como las fechas en que efectivamente el profesor Salas Solís presentó la solicitud de su calificación, y concluyó que:
- a) La resolución emitida por la Comisión el 8 de noviembre de 2004, además de asimilar al señor Salas Solís a la categoría de Profesor Adjunto, le comunicaba la imposibilidad de asignarle una categoría superior, por no contar con el tiempo requerido en la docencia, así como la retroactividad del pago en esa categoría, a partir del 23 de octubre de 2004 (fecha en que se iniciaba su segundo año como Profesor Invitado II), pago que se efectuó, según lo confirmó la Oficina de Recursos Humanos en la constancia emitida con fecha 20 de febrero de 2006.
 - b) De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, las condiciones de contratación para los profesores invitados son diferentes a las establecidas para los docentes en régimen académico; motivo por el cual, en el caso del profesor Salas Solís, el pago correspondiente al nivel equiparado le fue realizado en forma retroactiva; es decir, a partir del momento en que iniciaba su segundo año como Invitado II, en la categoría de Profesor Adjunto; lo anterior, con el fin de no lesionar sus derechos laborales.
 - c) Para el pago de los “pasos académicos” el procedimiento es otro por motivos presupuestarios y cubre, sin excepción, a todas las personas contratadas por la Institución para realizar tareas académicas⁹; por lo que resulta también aplicable el artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, según el acuerdo N.º 4618 del Consejo Universitario, artículo 4, de fecha 20 de marzo de 2001, que a la letra dice:

Establecer que a partir de la fecha en que se tome este acuerdo, deben regir para efectos del Artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, las mismas fechas que estipula el artículo 56 del Reglamento de Régimen

⁹ Artículos 1 y 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

Académico y de Servicio Docente, en lo que se refiere a la presentación de atestados para obtener pasos académicos y la correspondiente aplicación presupuestaria. ACUERDO FIRME.

- d) Por haber presentado su solicitud de calificación el 5 de octubre de 2004, (el primer período), el pago de sus “pasos académicos” se debe efectuar conforme lo estipula el artículo 56 del citado reglamento, a partir del 1.º de julio de 2005.

B) En relación con la aplicación de la “Normativa de tiempo servido”

- 1- El 4 de mayo de 2005, el profesor Minor E. Salas Solís solicitó, ante la Rectoría, aplicación el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3263, artículo 6, del 23 de marzo de 1986, referente a la aplicación de la normativa de tiempo servido, por considerar que el tiempo de antigüedad requerido para optar por dicha categoría ya lo había cumplido.
- 2- El acuerdo tomado en la sesión del Consejo Universitario N.º 3263, artículo 6, del 23 de marzo de 1986, señala:

“a) Cuando la Comisión de Régimen Académico dictamine que un profesor ha cumplido con todos los requisitos para ascender de categoría, excepto el de tiempo de servicio, se declarará que el referido profesor automáticamente asciende de categoría al cumplirse este requisito, sin que por ello tenga que mediar una nueva solicitud de ascenso por parte del profesor” (el resaltado no es del original).

- 3- La Comisión de Régimen Académico dio respuesta a la consulta de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en relación con los oficios R-3496-2005 y VD-1606-2005, y comunicó el acuerdo de la sesión N.º 1912 de dicha Comisión, en donde se deniega la solicitud del profesor Salas Solís, en los siguientes términos (Oficio CEA-RA-991-05 del 23 de agosto de 2005):

“Por lo tanto, no es posible aplicar la normativa de tiempo servido de actualización automática a los profesores invitados, debido a que este procedimiento es aplicable únicamente a aquellos profesores en Régimen Académico, según se acordó en la sesión 3263, artículo 6, del 26 de marzo de 1986, del Consejo Universitario.”

- 4- La Comisión de Régimen Académico informó al Profesor Salas Solís sobre el traslado del caso a la Oficina Jurídica (resolución CEA-RA-1177-05 del 14 de setiembre de 2005).
- 5- El 16 de setiembre de 2005, el profesor Minor E. Salas Solís presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en contra de la resolución de la Comisión de Régimen Académico CEA-RA-1177-05, el cual, mediante oficio CEA-RA-1244-05 del 5 de octubre del 2005, es rechazado y elevado al Consejo Universitario.

6- La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó, a la luz de los criterios de la Oficina Jurídica (OJ-1396-2005 del 21 de setiembre de 2005, OJ 1958-2005 del 15 de diciembre de 2005, y OJ-0309-2006 del 10 de marzo de 2006), los argumentos esgrimidos por el recurrente, y concluyó que:

- a) El 5 de octubre de 2004, el profesor Salas Solís presentó su solicitud de valoración a la Comisión de Régimen Académico, en vísperas a iniciar su segundo año como Profesor Invitado II, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- b) Su nombramiento como Profesor Invitado II regiría del 23 de octubre de 2004 al 22 de octubre de 2005, como lo establece el artículo 26, del citado reglamento, que a la letra dice:

“Durante el segundo año de servicios el salario del Profesor Invitado será el que corresponda a su categoría, para lo cual éste debe solicitar a tiempo la calificación respectiva a la Comisión de Régimen Académico. Concluido el período de dos años, el profesor podrá asimilarse totalmente al Régimen Académico, con la categoría que le ha sido asignada, siempre y cuando dicha asimilación sea acordada por la Asamblea de Escuela o Facultad y confirmada por el Vicerrector de Docencia”.

- c) La calificación emitida por la Comisión de Régimen Académico lo asimilaba a la categoría de Profesor Adjunto, pues su tiempo mínimo de servicio como docente no le permitía asimilarlo a una categoría superior.
- d) El profesor Salas Solís, encontrándose en su período de nombramiento como Profesor Invitado II, cumplió con el tiempo requerido para optar por la categoría de Profesor Asociado. Sin embargo, el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente señala además que es necesario concluir el segundo año de su nombramiento como profesor Invitado y que la asimilación sea acordada por la Asamblea de Escuela o Facultad y confirmada por la Vicerrectoría de Docencia.

7- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º3263, artículo 6, está referido, específicamente, a un “ascenso en una determinada categoría”, mientras que la equiparación que la Comisión de Régimen Académico realiza a un profesor invitado, es con el fin de asemejarlo, para efectos salariales,¹⁰ a las categorías establecidas para los docentes en ese régimen¹¹, y no debe interpretarse como un ascenso.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria presentado por el profesor Minor E. Salas Solís, en contra de la resolución de la Comisión de Régimen Académico, CEA-RA-1177-05 de fecha 14 de setiembre de 2005.

ACUERDO FIRME.

¹⁰ Artículo 26, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

¹¹ Artículo 3 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día para recibir a la Junta Directiva de la JAFAP.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación una modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve miembros

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, modificar el orden del día y recibir a la Junta Directiva de la JAFAP.

***** A las diez horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cinco minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe la visita de los miembros de la Junta Directiva de la Junta de Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, quienes presentarán el informe de labores del 2005.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da los buenos días a los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP y les manifiesta que esta visita es producto del informe que anualmente la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo tiene que presentar a este Órgano Colegiado y que es para una presentación concreta sobre la labor del año 2005 y un intercambio entre el Consejo Universitario y la Junta, con respecto a dicha labor.

M.Sc. LUIS ENRIQUE GAMBOA –Buenos días, señoras y señores del Consejo Universitario, ahora procedo a que nuestro Gerente, el Lic. Mario Arroyo Jiménez, dé inicio a su exposición; tengo entendido que después de la presentación de don Mario, vienen las preguntas de los señores miembros del Consejo y el intercambio de respuestas correspondientes.

LIC. MARIO ARROYO –Buenos días, realmente es un gusto como Gerente de la Junta, volver a estar en el Consejo Universitario y poder tener la oportunidad de presentarles el informe de labores del año 2005.

Siempre es bonito traer buenas noticias; así que, en principio, es un informe bastante positivo; espero que sea explicativo y cumpla con las expectativas que ustedes tienen sobre la información que desean y deben conocer de la Junta.

En este caso, vamos a dividir la exposición en tres temas: uno es el cumplimiento de objetivos de la Junta, luego vamos a hablar de la situación financiera y por último de los cambios en las normativas internas aprobadas en el año 2005.

Como ustedes conocen, el Reglamento establecido por el Consejo Universitario, en el año 1997, se le fijaron cuatro objetivos prioritarios a la Junta de Ahorro y Préstamo; vamos a hablar de cada uno de ellos; particularmente, voy a referirme al primero, que habla de estimular el ahorro y facilitar el crédito solidario.

Respecto a este tema, vamos a hablar de algunos aspectos; por ejemplo, una cifra que normalmente presentamos es que vamos por los 4.000 afiliados en el sistema de ahorro a la vista, hemos aumentado prácticamente 1.000 afiliados en los últimos 5 años; otro es el sistema de ahorro anual, que es un proyecto que empezó apenas hace 5 años y que ya en este momento va por los 606 afiliados, a un ritmo de crecimiento de casi 200 afiliados por año y esperamos que aumente conforme se consolide el tema de ahorro.

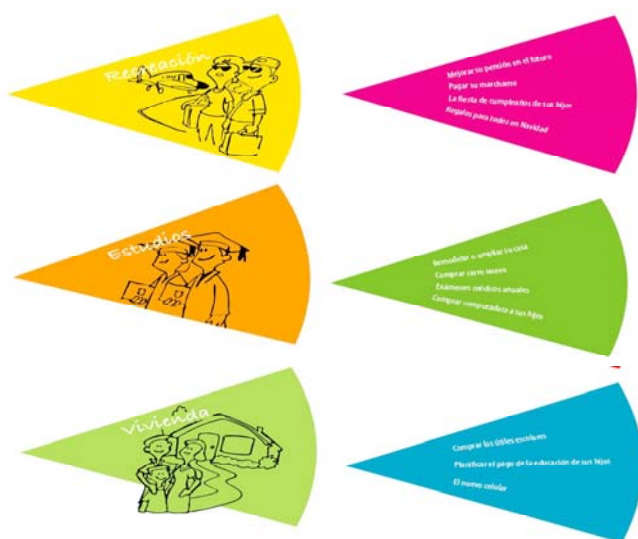
Hay un dato que es importante y es que el afiliado, inconscientemente, con el sistema que tiene la Junta, al aportar el 2,5% de su salario rebajado de planilla y la Universidad aportar el 2,5% equivalente, genera un ahorro –aun cuando el afiliado no recibe sueldo–, entonces, por suerte, gracias al sistema de la Junta, la gente siempre está ahorrando.

Particularmente, en el año 2005, los afiliados ahorraron 820.000.000 de colones y la Universidad aportó 820.000.000 de colones; además de eso, se estableció la política de capitalizar todos los rendimientos del año 2004, que fueron 1.929.000.000 de colones, por lo que el ahorro total aplicado en el año 2005 fueron 3.571.000.000 de colones, pero a eso hay que quitarle los 585.000.000 de colones que se llevaron los distintos funcionarios y funcionarias que se pensionaron o que terminaron su relación laboral con la Universidad, y hay que sumarle 470.000.000 de colones de un ajuste de reservas que se venía creando, que la Junta decidió reclasificarlas, por lo que el ahorro total en el año 2005 fueron 3.455.000.000 de colones.

También, en noviembre, la Junta aprobó el sistema de ahorro capitalizable, que básicamente lo que vamos a ofrecer a la gente es un sistema de ahorro con propósito. En algunas sedes y reuniones con funcionarios hecho el ejemplo de que en Costa Rica la gente tiene la costumbre de celebrar los 15 años a las muchachas, entonces si alguno de ustedes tuviese en este momento una niña de 1, 2 ó 3 años, pueden empezar un ahorro ya, durante 12 años, sistemáticamente, usted puede ahorrar con propósito. Se nos ha hecho muy famoso ahorrar para una pensión complementaria, pero más hemos querido orientarla a ahorrar con propósito, por lo que la Junta, por primera vez en la historia, va a iniciar una campaña, que se llama la campaña “Ahorra Ahora” y nada te faltará, el propósito es inducir a la gente a que ahorre con propósito; por ejemplo, si se tiene que

hacer un examen médico anual, que ahorre para ese examen médico en el sistema de ahorro capitalizable, durante 12 cuotas puede llegar a enfrentar el sistema de ahorro.

Un ejemplo por excelencia, nosotros en marzo tenemos la Feria de la Salud, generalmente, entonces podemos guiar a la gente para que se prepare para el próximo marzo en un sistema de ahorro capitalizable, o si cada 3 ó 4 años tiene que hacerse un examen o quiere cambiar carro, ese tipo de proyectos de mediano y largo plazo que viven todas las personas, entonces es inducir a la gente a esto; con esta campaña vamos a invitar a la gente a que ahorre con distintos propósitos, ya sea recreación, estudios o vivienda, que son los tres grandes temas que estamos procurando incentivar en las personas.



Uno de los factores externos que vamos a presentar, es un modelo de desplegable acrílico, el cual vamos a colocar en 30 unidades académicas de la Universidad de Costa Rica, para empezar a promocionar el sistema de "Ahorra Ahora" y un poco de información de la JAFAP, también vamos a aprovechar un poco para que la gente pueda dar su opinión sobre la Junta, no solo en la encuesta de salida de los créditos que hacemos, sino que además, pueda aportar ideas a la Junta, prácticamente, desde cualquier sitio.

Hablando del objetivo número uno, está la parte de cómo facilitamos el ahorro, también es cómo facilitamos el crédito solidario, entonces entendemos en la Junta que estamos en el tono de crédito solidario cuando comparamos a la Junta con una tasa de promedio interbancaria; nosotros conocemos bastante bien las instituciones con lo que los afiliados de la Junta trabajan, sabemos que le deben plata al Banco Popular, a las Mutuales o a las Cooperativas, por lo que nosotros monitoreamos las tasas de interés que cobran esas instituciones todos los meses, generamos un indicador de la Junta y en todos los casos, es desde el punto 92 hasta el 7.63 puntos porcentuales más barato que cualquier otra institución de las que utilizan normalmente nuestros afiliados.

También incentivamos al crédito solidario cuando comparamos nuestra tasa de interés, respecto a los créditos personales sobre los promedios que genera el Banco Central en bancos estatales, privados y no bancarios. En algunos casos, la tasa de interés que cobra la Junta para préstamos personales es desde 5 puntos porcentuales hasta 20 puntos porcentuales más barato que los promedios que generan los distintos entes financieros.

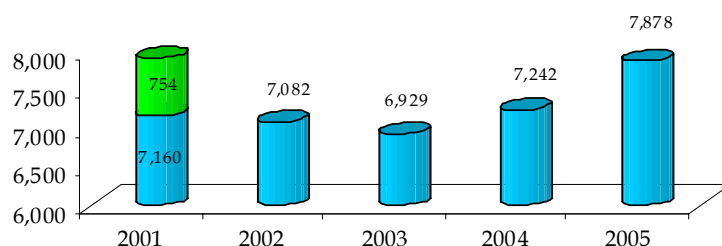
El Banco Central, también genera un indicador de crédito de vivienda para bancos estatales, privados y no bancarios, pero comparando la tasa nuestra del 12% somos más barato desde 8 hasta 23 puntos, si lo comparáramos con la tasa de 15%, estaríamos hablando desde 5 puntos hasta 20 puntos porcentuales más barato; esto significa descuentos hasta de 100% respecto a lo que la gente tiene que enfrentar en el mercado financiero.

El objetivo número dos es procurar facilidades de crédito y además ofrecerles orientación sobre el uso de este. En este tema, nosotros hemos considerado prudente presentarles que en los créditos corrientes la gente puede obtener el crédito a los 6 meses, sin fiadores hasta el 50% y el requisito salarial mínimo es pagar la cuota; en los créditos hipotecarios después de los 36 meses con el ingreso familiar y poder cubrir la cuota es suficiente; y en los créditos especiales, después de los 24 meses, con dos fiadores y el 33% de salario líquido.

En la Junta no hay cobro de comisión y no hay cobro de comisión administrativa; por ejemplo, hay algunos bancos que hoy en día están usando la publicidad de decir, que hacen publicidad para que vaya al banco porque su crédito hipotecario está al 50%, pero, en realidad, lo que quieren decir es que la tasa de cobro para formalización administrativa, que es 7 puntos, la bajaron a 3 puntos y esas tasas no existen en la JAFAP.

Un indicador que tenemos también para procurar facilidades de crédito, es que el 82% de nuestros afiliados están cerca de la ciudad universitaria “Rodrigo Facio”, Finca 1, 2 ó 3, y el otro porcentaje está en sedes, recintos o centros de investigación; la actividad de la Junta es prácticamente igual, o sea, el 82% corresponde al 83% de nuestra cartera y el 82% de los afiliados se llevan el 86% de saldo en la cartera, en otras palabras, en cuanto a facilidades la Junta es tan accesible para los afiliados en las sedes como en las misma ciudad universitaria.

Operaciones de Crédito Otorgados
Años 2001 - 2005

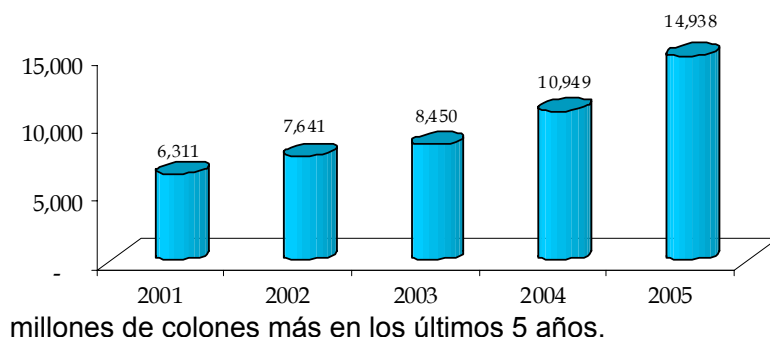


Esto es un ajuste, en el año 2005 hicimos 7.878 operaciones de crédito, en el año 2001 se dieron 754 créditos pequeños de vacunas, hicimos una campaña y 754 personas tomaron un crédito de 2.000 a 5.000, por lo que lo separamos para ver en realidad cómo ha crecido la

operación crediticia, donde hemos pasado de 7.160 a 7.878 operaciones anuales, es un indicador que en el promedio da 150 operaciones semanales.

Nosotros estábamos dando 158 operaciones de crédito por semana, en un promedio en créditos corrientes 2.000.000 de colones, en especiales 800.000 colones, en viviendas 6.3 millones de colones y en ahorro a la vista 694.000 colones.

Valor principal de Créditos Otorgados
Años 2001 - 2005
(en millones de colones)



millones de colones más en los últimos 5 años.

El valor principal de los créditos otorgados, o sea, lo que la gente formalizó por parte de los afiliados en el año 2005 fueron 14.938 millones de colones, prácticamente, 15.000 millones de colones. Pasamos de 6.000 millones de colones a 15.000 millones de colones, o sea, son prácticamente 9.000

Tiempos de trámite por línea de crédito Año 2005

HIPOTECARIOS				Especiales			
Rango en días	Cant. Créditos	Porcentaje	% acumulado	Rango en días	Cant. Créditos	Porcentaje	% acumulado
0 a 9	110	23.71%	24%	En horas	1,514	54.9%	55%
10 a 19	112	24.14%	48%	1 día	954	34.6%	89%
20 a 29	164	35.34%	83%	2 días	47	1.7%	91%
30 a 39	61	13.15%	96%	3 días	187	6.8%	98%
40 a 49	13	2.80%	99%	4 días	42	1.5%	99%
50 a 59	4	0.88%	100%	5 días	8	0.3%	100%
60 a 69	0	0.00%	100%	mas 5 días	8	0.3%	100%
70 a 79	0	0.00%	100%	Total	2,760	100%	
80 a 89	0	0.00%	100%				
89 y más	0	0.00%	100%				
Total	464	100%					

Corrientes/No Fiduciarios(*)			
Rango en días	Cant. Créditos	Porcentaje	% acumulado
En horas	2,775	60.0%	60%
1 día	1,490	32.2%	92%
2 días	54	1.2%	93%
3 días	225	4.9%	98%
4 días	61	1.3%	100%
5 días	16	0.3%	100%
mas 5 días	6	0.1%	100%
Total	4,627	100%	

El próximo año, si Dios quiere, este cuadro se los voy a enseñar por horas, pues hoy en día es más rápido, en el 96% de los casos, un afiliado nuestro puede sacar su crédito hipotecario en 39 días hábiles y puede sacar algún crédito especial o corriente en un día, o sea, 4.265 tardaron un día tramitando su crédito.

Por una serie de cambios que hicimos, en este momento como lo tenemos en línea, si llega con su fiador el crédito es inmediato, y si no llega con su fiador puede autorizarlo por internet y en horas ya le estamos dando su crédito.

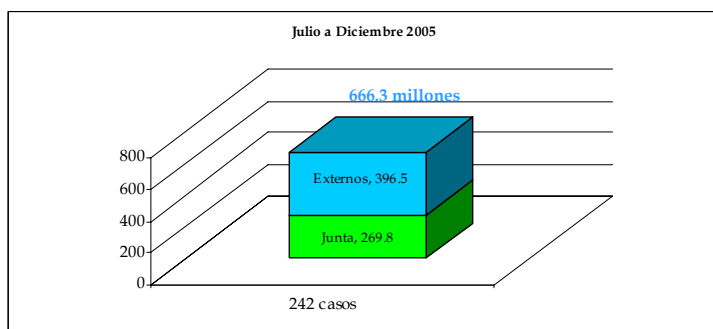
Además, en procurar facilidades de crédito es importante ver la composición del plazo. El 60% de nuestros créditos están entre 4 y 6 años y el 22% a más de 12 años, o sea, todo lo que le tratamos de colocar a la gente son medianos y largos plazos, para que haya facilidad en las cosas.



El año anterior hicimos 14 giras a las sedes y recintos, atendimos 197 afiliados y además de eso, pusimos los puntos virtuales, en ese momento en Liberia, San Ramón, Puntarenas, Turrialba y Limón. En principio, pusimos un punto, lo retocamos un poco mejor, donde la gente puede hacer consultas de lo que es la Junta a través de internet; los usuarios más fanáticos que tenemos son

Turrialba y Liberia, donde prácticamente pasan todo el día consultando si pueden ser fiadores y en cuánto está su estado de cuenta, en la parte personal de la página web, donde todos los afiliados pueden ver más o menos cuál es su condición respecto a la Junta.

-Efecto del préstamo de refinanciamiento



Plazo mínimo	1.5 años
Plazo máximo	8 años

Tasa mínima	16.00%
Tasa máxima	49.56%

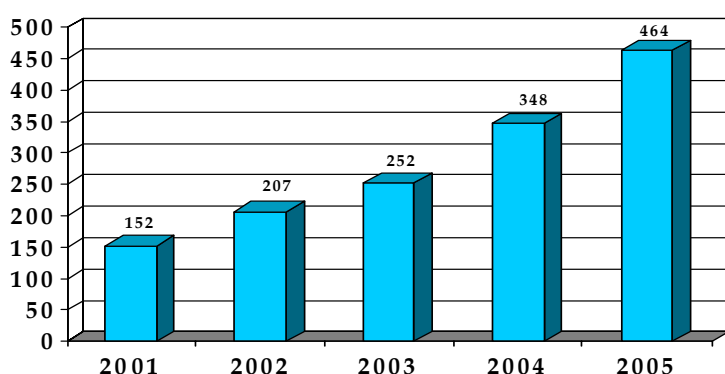
	SALARIO		
	Bruto	Antes	Ahora
Caso 1	226,630.00	0.60	1,772.00
Caso 2	356,669.00	495.50	3,694.15
Caso 3	364,993.00	262.65	4,276.00
Caso 4	332,229.00	537.15	6,687.10
Caso 5	252,110.00	-	16,622.60
Caso 6	104,208.25	-	26,978.20
Caso 7	388,017.00	-	27,588.50
Caso 8	247,928.65	-	28,131.65
Caso 9	446,364.00	-	28,884.55
Caso 10	462,580.95	-	30,449.55
Caso 11	129,543.50	-	33,232.65
Caso 12	238,686.00	908.25	52,425.70
Caso 13	434,581.00	445.00	52,834.65
Caso 14	109,152.50	353.05	52,775.00
Caso 15	153,108.50	251.15	54,839.90
Caso 16	210,513.00	30.05	60,404.00
Caso 17	485,272.00	588.15	76,542.70
Caso 18	383,316.40	-	89,233.05
Caso 19	369,781.40	315.35	97,901.00
Caso 20	572,637.90	-	113,736.15
Caso 21	266,010.00	100.00	141,532.00
Caso 22	210,802.75	853.30	165,254.00
Caso 23	259,233.45	884.70	176,438.00
	7,004,368.25	6,024.90	1,342,233.10

Tenemos un crédito muy especial que hicimos en julio del año pasado, que es el crédito de refinanciamiento de deuda. El año pasado de julio a diciembre, o sea, en un semestre, compramos 666.3 millones de deuda, de los cuales 396.5 millones eran ambientes externos y 269.8 fueron renegociar la deuda interna que tenía la gente en la Junta. La gente pasó de plazos desde 1,5 años hasta 8 años a los plazos nuestros y las tasas desde 16% hasta 49.56% a la tasa del 21% que establecimos.

Un ejemplo muy importante que traemos de refinanciamiento de deuda, es que teníamos 23 casos que en el mes de julio, entre estos 23 afiliados ganaban aproximadamente, 7.000.000 de salario bruto y recibían 6.024,90 colones de salario neto en efectivo; con los créditos de refinanciamiento de deuda, pasamos de 6.000 colones a 1.342.233,10 colones en estos 23 casos, que era la gente que estaba en la parte de más abajo, respecto a los salarios de la organización.

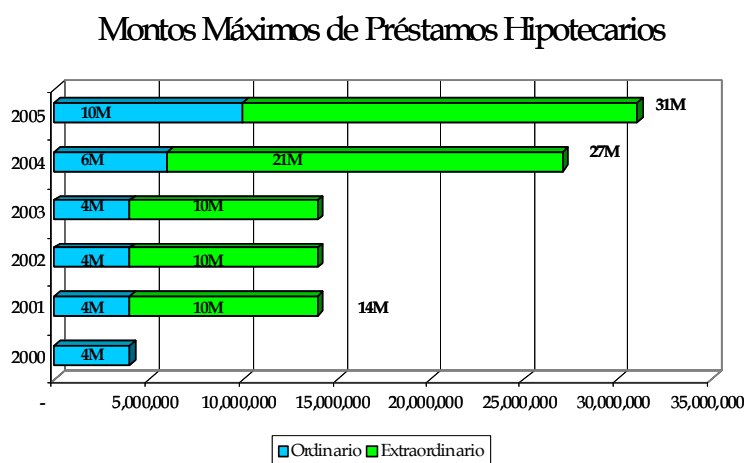
La segunda parte de este objetivo es que tenemos que ofrecer orientación a la gente sobre el mejor uso de los créditos. El año pasado les dimos la charla “Manejo del Presupuesto Familiar” a 137 afiliados, también dimos la charla “¿Qué es la Junta?” a 600 afiliados y además de eso hicimos la presentación del informe de labores a 115 afiliados. El año anterior, al igual que este año, acudimos constantemente a las sedes y a las distintas facultades y escuelas que nos invitaron a presentar las distintas charlas que tiene la Junta y solo el año pasado estuvimos cerca de 1.000 personas en los distintos lugares de la Universidad.

Un tercer objetivo que se le estableció a la Junta, fue realizar la gestión financiera tendiente a solucionar problemas habitacionales.



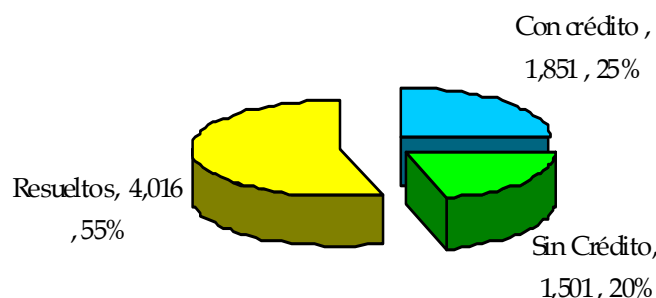
En cuanto a los créditos otorgados, pasamos de 152 créditos en el año 2001, a 464 créditos otorgados en el año 2005.

Gracias a Dios, atendimos el 100% de la gente que se presentó a solicitar créditos hipotecario, se pudo conceder ese crédito, esas son las soluciones de vida.



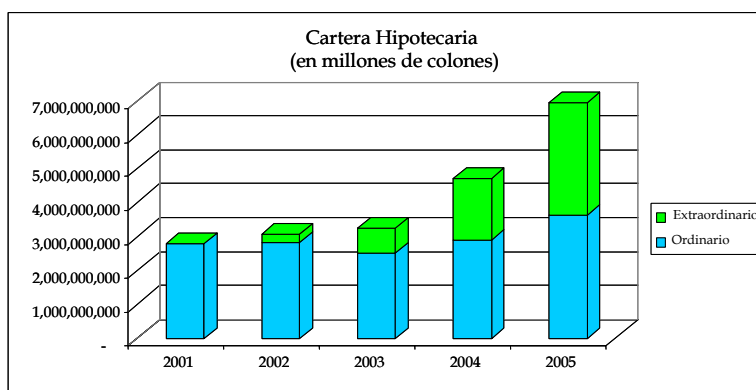
Un asunto que ha cambiado muchísimo en el crédito hipotecario y lo ve la historia, es que en el año 2000 usted como afiliado tenía acceso a 4.000.000 de colones, o sea, la Junta era parte de la solución de su problema habitacional, pero con la redefinición que se ha hecho en los últimos años queremos ser la solución de vivienda y vean ustedes como se ha modificado

esto en el tiempo, que en este momento un afiliado nuestro puede tener hasta 31.000.000 de colones para hacer solución de su vivienda.

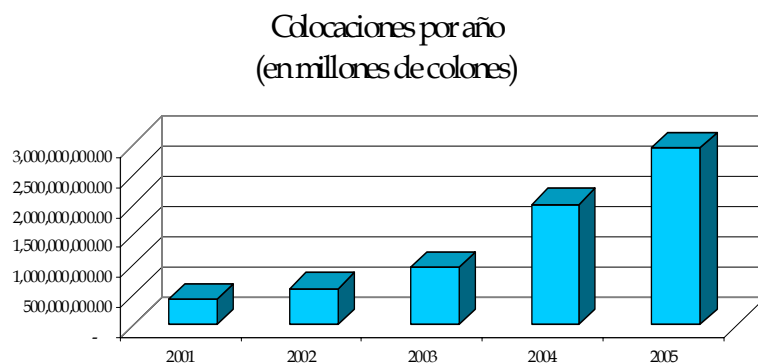


Tenemos una estadística importante y es que 4.016 afiliados nuestros ya tienen casa o han solucionado su problema habitacional, gracias al trabajo de la Junta en los últimos 63 años. En este momento tenemos 1.851 personas que nos deben el crédito hipotecario, o sea, que están con su casa recién construida en los últimos años y tenemos una

demanda sin atender de 1.501 personas, unas porque no han llegado al tiempo todavía, y otras porque están haciendo su proyecto o van a hacer su proyecto habitacional en los próximos años.



¿Cuánto hemos colocado en la cartera hipotecaria? En este momento el saldo de la cartera hipotecaria es de 7.000 millones de colones, más del doble de lo que era hace 5 años; ese es el esfuerzo que ha estado haciendo en la Junta.



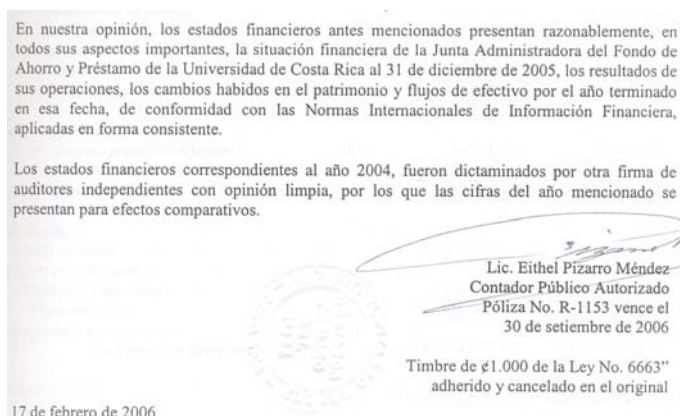
En cuanto a la colocación, nosotros en el año 2001 colocamos 300 millones de colones en vivienda, hoy en día estamos colocando 3.000 millones de colones. En 5 años se multiplicó por 10 el monto que se coloca.

El último objetivo sería promover, definir y otorgar otros financiamientos que beneficien a los afiliados.

Préstamo	Saldo	%
Corriente	8,146,510,115	45.0%
Compra y Construcción	4,461,320,541	24.7%
Préstamos Especiales	2,210,466,722	12.2%
Mejoras / Ampliaciones vivienda	948,801,568	5.2%
Compra de Lote	770,622,110	4.3%
Cancelación Hipotecas	763,638,281	4.2%
Refinanciamiento de deuda	590,571,163	3.3%
Gastos Navideños	60,593,157	0.3%
Cómputo	56,530,108	0.3%
Préstamos Educación	24,905,047	0.1%
Vehículo Automotor	22,640,833	0.1%
Situaciones Especiales	18,419,188	0.1%
Gastos Médicos	10,866,721	0.1%
Préstamos Ahorro Vista	6,816,757	0.0%
TOTAL	€ 18,092,702,311	100.0%

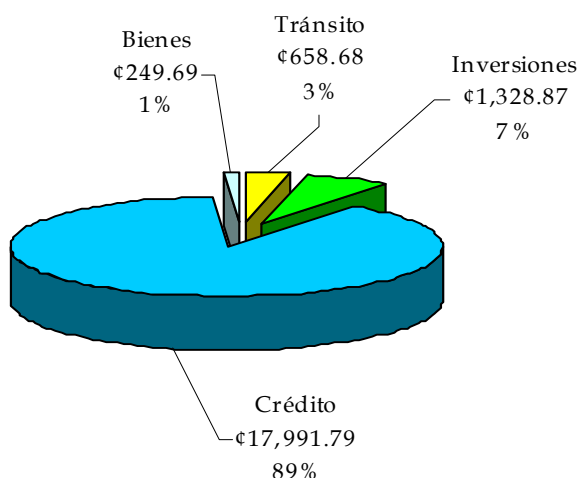
Aquí nada más hacemos una pequeña reseña de los créditos que tenemos, tenemos aproximadamente 8.000 millones de colones en créditos personales, 4.000 millones de colones en compra y construcción, 2.000 millones de colones en préstamos especiales, 948 millones de colones en mejoras, 770 millones de colones en compra de lotes, 763 millones de colones en cancelación de hipotecas y 590 millones de

colones en refinanciamiento de deuda, y otros préstamos pequeños que la gente usa, como posgrado, compra de computadoras y otros temas. Eso era en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la Organización.

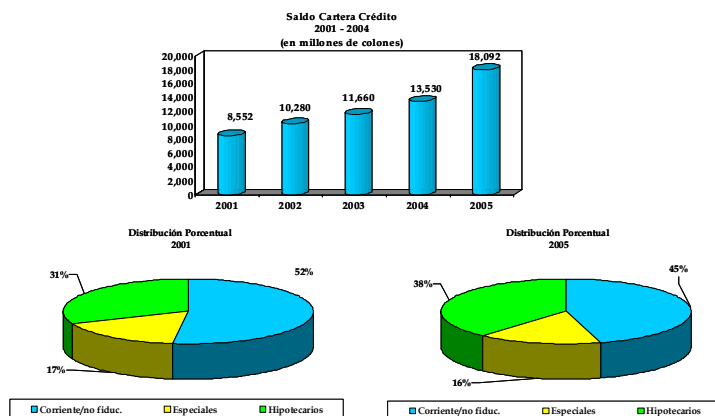


Sobre la situación financiera, hacemos un extracto de lo que nos interesa de la opinión de la auditoría externa, y es que la firma Venegas Pizarro Duarte certifica que los estados financieros mencionados por la Junta presentan razonablemente, en todos sus extremos la situación financiera. En este caso, para nosotros es un gusto poderles presentar a ustedes un estado financiero de opinión limpia, lo mismo en el caso particular de la

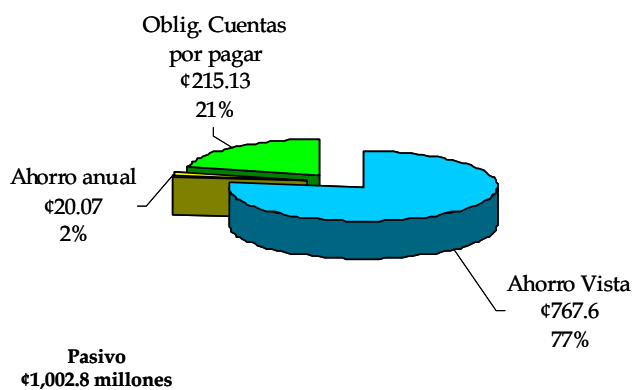
auditoría interna que emitió su opinión respecto a los estados financieros de la Organización.



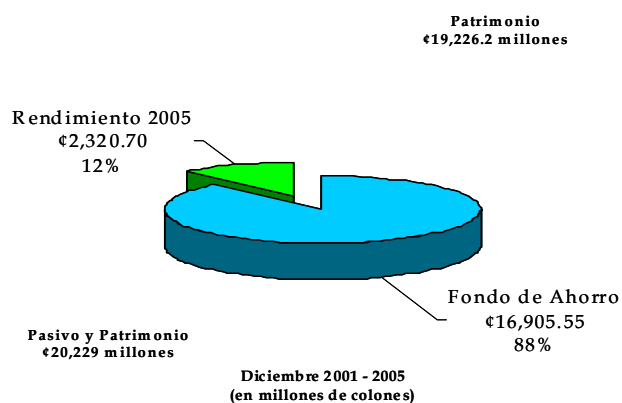
¿Qué es la Junta hoy en día? En el año 2005 llegó a ser una organización de 20.229 millones de colones, de esos, 17.991,79 millones de colones son créditos otorgados, tenemos 658,68 millones de colones de bienes en tránsito, activos por 249,69 millones de colones y 1.328,87 millones de colones en inversiones.



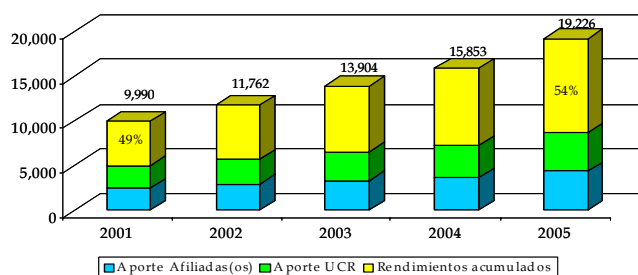
La cartera de crédito, que es quizá nuestro principal activo, es 18.092 millones de colones. En este gráfico se ve que en 5 años va desde 8.552 a 18.092 millones de colones, o sea, hemos crecido en 10.000 millones de colones en los últimos 5 años; además, hemos transformado la cartera, antes el 52% de los créditos eran créditos corrientes, ahora solo el 45%, el 17% antes eran créditos especiales, ahora es el 16% y hemos pasado del 31% a 38% en la cartera hipotecaria. Había una orientación al tratar de motivar al afiliado a inducir su crédito hacia el área hipotecaria.



En cuanto al pasivo y patrimonio, nosotros somos una organización básicamente patrimonial, tenemos pocos pasivos; en este caso, el pasivo, prácticamente, está conformado por los ahorros; la gente tiene un saldo normal de ahorro a la vista de 767,6 millones de colones, ahorro anual de 20,07 millones de colones y algunas obligaciones que tiene la Junta.

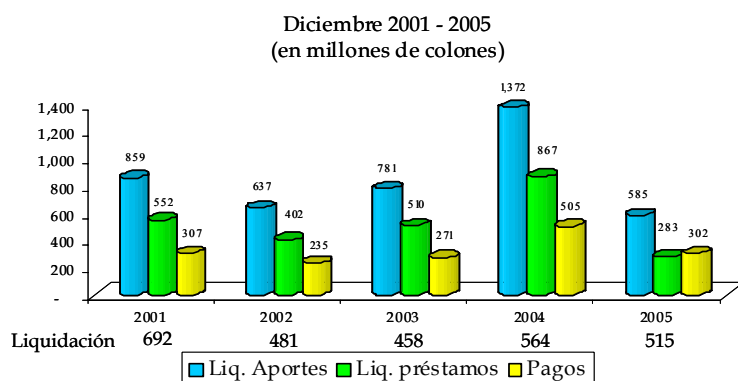


En el caso particular, de los 20.229 millones de colones de pasivo y patrimonio o activos, 19.226,2 son patrimonio y están compuestos por el rendimiento del año más el fondo de ahorro que está acumulado en ese momento, obviamente, en el mes de febrero se aplican doce capitales.



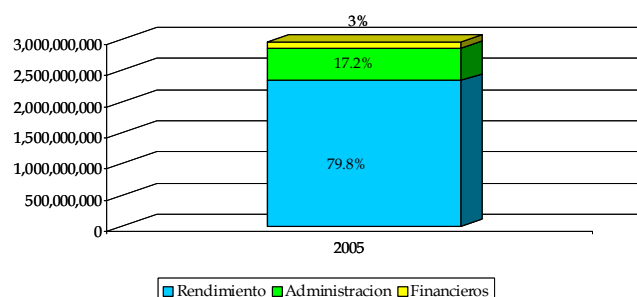
Lo del patrimonio de la organización, como ustedes ven, a crecido 10.000 millones de colones en los últimos 5 años, pasamos de 9.990 millones de colones en el 2001 a 19.226 millones de colones en el 2005. La relación celeste es lo que han aportado los afiliados, la relación

verde es lo que ha aportado la Universidad y en el último fragmento amarillo pasamos de 49% al 54%, es la acumulación de los rendimientos que se hacen dentro de la Junta todos los años.



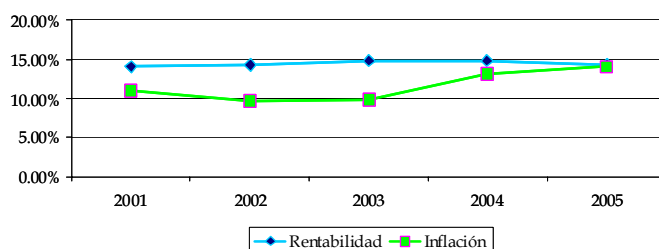
Particularmente, de las personas exfuncionarias y jubiladas que tenemos, este año se retiraron 515 personas, a las cuales tuvimos que entregarles 585 millones de colones, nos debían 283 millones de colones y se entregaron en efectivo 302 millones de colones.

	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos totales	€1,581,674,349	€1,877,027,113	€2,184,168,719	€2,482,578,069	€2,962,990,928
Gastos Financieros	71,046,266	99,589,570	103,271,333	85,858,066	89,196,259
Gastos Administrativos	295,830,374	335,566,633	318,242,532	399,838,494	527,555,203
Rendimiento	€1,214,797,709	€1,441,870,910	€1,762,654,854	€1,996,881,509	€2,346,239,466



Sobre la situación financiera de la organización, prácticamente es puro rendimiento, pues es el 79,8%, el 17,2% son gastos administrativos y el 3% son gastos financieros, para un rendimiento neto este año de 2.346.239.466 millones de colones antes de distribuciones y aplicaciones.

Detalle	2001	2002	2003	2004	2005
Rentabilidad	14.10%	14.27%	14.89%	14.87%	14.27%
Inflación	10.96%	9.68%	9.87%	13.13%	14.07%
Diferencia Puntos	3.14	4.59	5.02	1.74	0.20



de inflación, pudieron mantener el valor del dinero en el tiempo un año más. Esta es la relación gráfica de este rendimiento; si ustedes ven, el rendimiento de la Junta siempre ha

La rentabilidad este año fue de 14,27%; la inflación fue muy alta, pues estamos acostumbrados a inflaciones cerca del 10% y este año fue de 14,07%; entonces pudimos superar la inflación en 0,20%, lo que significa, básicamente, que los recursos que tienen los afiliados en el Junta, tanto aportes propios como de la Universidad y los rendimientos acumulados, pudieron cubrir la inflación, usando el parámetro

estado por el promedio cercano a 15%, pero la inflación, básicamente, fue la que nos jugó una mala pasada este año, en particular.

Para terminar, quisiera hablarles de los cambios en la normativa. En la Junta hemos estado muy ocupados y también a los afiliados, nosotros a ellos y ellos a nosotros, en cuanto a informes y trabajos; prueba de ello es que –como van a ver ahora en esta relación– todos los meses se aprobó algo de trascendencia, respecto a los créditos y a la situación de la Junta con sus afiliados.

Particularmente, en enero se definió la política de préstamos hipotecarios como líneas independientes. ¿Qué significa eso? Que antes si usted tenía un crédito hipotecario y quería sacar ampliaciones y mejoras, primero debía cancelar el crédito hipotecario para tener acceso a lo otro, entonces el razonamiento de la Junta es que si usted tiene un crédito hipotecario, pasaron 5 años y quiere remodelar su casa, no tiene por qué verse obligado a cancelar su casa antes de remodelarla, por lo cual las separamos como líneas independientes; además, si usted compra un lote es igual y ese tipo de transacciones.

En el tema de ahorro a la vista, que tenemos corriente y especial, se bajó la tasa del 26% al 19%, en ese préstamo en forma particular, y además de eso se aumentaron los montos hasta 2.000.000 de colones.

En el mes de marzo, cuando usted sacaba un crédito hipotecario, se le congelaban sus operaciones del crédito corriente, desde marzo del año 2005 eso ya no se utiliza, o sea, si usted saca un crédito hipotecario puede seguir con sus operaciones normales dentro de la Junta.

En el mes de mayo, se modificaron los montos por prestar en créditos especiales, los aumentamos de 1.000.000 a 2.000.000 de colones y la gente, en este momento, podría tener acceso en el crédito especial y especial ordinario hasta por 4.000.000 de colones.

Se creó la línea de refinanciamiento de deuda; en este momento, estamos refinanciando hasta 8.000.000 de colones en mostrador, si alguien tiene deudas superiores de este monto, los ve el Comité de Crédito, y si los avala, se elevan a la Junta Directiva.

También hicimos una modificación en el monto máximo del crédito hipotecario ordinario, que lo pasamos de 6.000.000 de colones a 10.000.000 de colones.

Se creó la línea de gastos médicos que, dicho sea de paso, es una línea que ha tenido mucha presencia; en este momento ya tenemos 74 casos, se ha atendido a gente que ha tenido que apoyar sus tratamientos médicos y hace uso de esta línea que es al 15%.

Luego, mejoramos el monto de mejoras y ampliaciones, que los pasamos de 3.000.000 de colones a 5.000.000 de colones.

También, se presentó al Consejo Universitario un borrador de propuesta para el Reglamento de Afiliación de Mérito de Funcionarios Jubilados.

En octubre, se estableció una política de los préstamos hipotecarios al 12%, básicamente, esto lo que dice es que “todo funcionario universitario tiene derecho a usar, al menos, una vez, el crédito hipotecario al 12%”. Antes limitábamos a que si usted ya tenía casa, no le facilitábamos el crédito al 12%, eso es como un paquete muy especial que tiene la Junta del 12%. Después en una conversación que tuvo la Junta, pensamos que podía ser discriminatorio, pues, por ejemplo, un afiliado no tenía culpa de haberse ganado una casa en Tico Bingo o que se la heredaran; por lo que se modificó una política para que, aun así, no perdiera el derecho de que la Junta pudiera prestarle, al menos una vez, un crédito al 12% para mejorar su casa o para comprar otra casa.

En noviembre, como ya les expliqué, se estableció el sistema de ahorro capitalizable, el cual está trabajando, ya tenemos afiliados. La campaña, en realidad, está apenas empezando, hasta el próximo mes oficialmente, pero, en principio, ya tenemos afiliados a este sistema.

Básicamente, esta sería la presentación que traíamos para ustedes y agradecerles siempre.

Quisiera contarles que el informe escrito está presentado siguiendo un formato que estableció la Contraloría Universitaria, junto con el Consejo Universitario en el año 2000 y la presentación la hicimos a partir del cumplimiento de objetivos y la situación financiera de la JAFAP, entonces alguno podría decir: “¿dónde están esos datos dentro del informe escrito?”, pero, primordialmente, es que se debe presentar con un formato ya preestablecido de orden financiero y esto lo hicimos un poco más desde la perspectiva de cumplimiento de objetivos de la Organización.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala a las compañeras y los compañeros que se tiene por escrito el informe, donde viene claramente detallado lo que indicaba el Lic. Mario Arroyo y en esta oportunidad que presentó todos los detalles.

Seguidamente, abre el período de preguntas u observaciones de parte de los miembros del Consejo Universitario.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE da las gracias por la presentación del informe y además por haberlo hecho de manera tan resumida.

Manifiesta que, realmente, ve en el informe mayor actividad, con respecto al informe que les tocó ver en el pasado. Ve más trabajo de la Junta tratando de hacer otras cosas, considera que eso es importante y espera que continúen en esa misma línea, porque eso es un trabajo permanente de estar viendo que más se puede hacer, siempre se puede hacer algo más, pues siempre las condiciones cambian.

Señala que va a hacer dos preguntas tal vez por desconocimiento de los asuntos financieros. Siempre que hablan de la parte solidaria del crédito, lo que se hace es una comparación con la tasa promedio interbancaria; sin embargo, es un promedio; entonces hasta qué punto también se debería estar viendo con respecto a los mínimos con que la gente puede conseguir los créditos, no al promedio, quiere decir, que hay gente que está prestando a menor interés que la JAFAP, piensa que sería interesante tener ese dato, porque hasta dónde se está bajando la gente. En un promedio no se sabe cómo están los límites, pueden estar muy ajustados o puede ser muchísima la diferencia; entonces qué tan bien se está con respecto a los mínimos y por qué hay entidades que, en realidad,

pueden prestar a mucho más bajo interés que la Junta. Quiere que le hablen un poco sobre esa situación.

Lo otro que no le queda claro, es que, por ejemplo, algunos compañeros le comentaron que la Junta no les permitía acceder al préstamo de 10.000.000 de colones al 12% –el cual nunca han usado–, si ya tenían un préstamo en otra institución (en ese momento les resultó mejor hacerlo así), para cancelar dicho préstamo y quedar económicamente mejor. Desea saber es si eso ya se puede hacer o no.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT da las gracias por la presentación del informe e indica que le alegra muchísimo saber que traen buenas noticias.

Señala que le preocupó un dato que presentaron en relación con la rentabilidad; sabe que la baja rentabilidad, el 0,20%, se debe, en efecto, a la inflación tan alta que hubo y que en años anteriores había, incluso, al 5,02% en un determinado momento.

Al respecto, manifiesta que sabe que no hubo pérdida, pero tampoco los ahorros de los afiliados tuvieron una gran ganancia; es decir, si es 0,20% nada más, quisiera que le explicaran cómo ven, en términos financieros, esa situación, y qué medidas han pensado para enfrentarlo en caso de que la inflación sea más alta este año y que peligrosamente ese pequeño porcentaje podría ser más pequeño o, incluso, llegar a un porcentaje negativo, por lo que se pregunta si eso ha sido consideración de la Junta y qué medidas han propuesto.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES señala que, en realidad, es un gusto escuchar este tipo de informes tan positivos.

Quisiera, simplemente, preguntar con respecto a los préstamos hipotecarios del 12%; por ejemplo, si un afiliado antes de octubre obtuvo un préstamo hipotecario que no era del 12%, lo puede refinanciar.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE indica que le da mucho gusto que estén en el Consejo Universitario presentando un informe tan halagador en muchos aspectos y donde se ve el crecimiento de lo que ha sido la Junta.

Manifiesta que en la Comisión de Reglamentos tuvieron la oportunidad de estar con los miembros de la Junta Directiva y cuando revisó el documento, pensó que ahí estaba todo lo que hacía falta para justificar la solicitud que están haciendo, pero considera que es muy importante que en el informe se visualice la participación en las comisiones, pues la Junta no participa solo en sesiones, sino en una gran cantidad de comisiones y todo ese comportamiento debe visibilizarse en el informe.

Señala que le gustaría saber si en algún momento no se le han otorgado algún crédito a alguno de los afiliados.

Además, pregunta si el crecimiento que mencionan en la presentación de lo que ha habido en cantidad, en cuanto a lo que es el otorgamiento de créditos para vivienda, se refiere al alto costo de las viviendas o qué relación tiene eso.

Expresa que la Junta ha hecho una labor excelente en cuanto al estimular el ahorro, pero considera que también habría que estimular la inversión, hacer capacitación en inversión. En relación con eso, hace referencia a lo consultado en la Junta sobre cómo estaban viendo la proyección con el fondo de capitalización laboral y cuántos iban a hacer la inversión en la Junta, en lo cual ya estaban trabajando, pues la gente estaba esperando y tuvo que invertir, entonces cree que ahora la labor de la Junta es la inversa, cómo recuperar esa gente que está en otros lugares invirtiendo.

Lo último es sobre la estimulación al ahorro, pues quisiera que tomen los temas de estilos de vida saludables o de ahorre para su salud, ya que mencionaban que hay mucha gente beneficiada en cuanto a lo que es el crédito, el cual muchas veces se les ha dado para salud, aunque, en realidad, es triste porque es por alguna enfermedad, por lo que no se debe contemplar como salud, sino como enfermedad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS da las gracias y manifiesta que reconoce el trabajo de la Junta y del informe.

Cuestiona por qué razón en el informe aparecen algunos datos en dólares, si pudieron haberlos puesto en colones.

También en el informe se plantea lo del proyecto del manejo de presupuesto familiar y le llamó mucho la atención que donde se habla de los recursos financieros, que es el 32%; es decir, 2.000.000 de colones, fueron utilizados para gastos de publicidad y comunicación, de una población relativamente baja y el presupuesto de inversión fue de aproximadamente 6.000.000 de colones.

Además, solicita que profundicen un poco más sobre el sistema de ahorro capitalizable y quisiera saber si en la opción que están planteando para el próximo año están pensando que sea solamente un sistema de ahorro en colones o si se puede hacer en dólares, pues hay gente que hace viajes, para lo cual sería, incluso, más atractiva.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta si una persona que hace algunos años pidió su préstamo de vivienda de 4.000.000 de colones, en este momento puede pedir la diferencia o si ya salió de partida con respecto al préstamo barato.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que es un verdadero placer compartir la mesa con la JAFAP.

Indica que hará una pregunta, la cual quiere que se le responda antes de continuar con otras dudas. Quisiera saber en qué juega la Junta, qué es la Junta, si es un ente público o privado.

EL LIC. MARIO ARROYO responde que la Junta, en una definición que da el departamento de la Oficina Jurídica, es materia pública, excepto en contratación laboral, que es materia privada.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ da las gracias y manifiesta que tiene varias preguntas con respecto a la presentación.

Primero, quiere felicitar al Lic. Mario Arroyo por la facilidad de síntesis que tiene, pues expuso muy rápidamente tantas filminas.

Entrando en materia propiamente, señala que le llamó la atención lo que habla de presupuesto de colocación de efectivo a la cartera crediticia, pues se hace un presupuesto anual de 4.400 millones de colones, pero se modifica en 7.500 millones de colones; entonces eso le hace prever que algo falló al inicio; es decir, prácticamente se duplicó un presupuesto inicial en el presupuesto modificado, por lo que le gustaría conocer cuáles son los golpes de timón que hace que eso ocurra, porque realmente llama la atención.

Lo otro que le llama la atención es la composición; por ejemplo, se muestra que a diciembre del 2005 hay 2.100 millones de colones en el crédito corriente, para el hipotecario corriente hay 1.000 millones de colones y para el hipotecario extraordinario 1.400 millones de colones, o sea, ya se superó el crédito corriente que es el que mantiene la Junta con respecto al crédito hipotecario, el cual es más barato, de largo plazo, entonces le preocupa si eso es sostenible en el futuro, cuál es la tendencia, si va a afectar eso a la rentabilidad o a la composición de cómo la Junta maneja actualmente sus finanzas.

Referente a lo indicado que expusieron esto a 115 afiliados, lo cual es el 0,001% del total de los afiliados, cuestiona dónde se encuentra está información disponible para todos los afiliados, porque en eso siempre hay dudas, mucha gente tiene ganas de verla, quiere tener acceso a ella y a veces llegan a la Junta a pedirla y no se las dan, por lo cual le gustaría que se consigne en actas donde pueden llegar los afiliados a buscar la información que tienen hoy los miembros del plenario.

También le gustaría saber, en la compra de propiedades, quién es el que hace el avalúo, pues para él es fundamental conocer esa respuesta, lo cual después lo va a obligar a otra intervención, pero es importante.

Expresa que se hace vocero de muchos compañeros y muchas compañeras que claman en la comunidad administrativa y universitaria, porque los docentes también le han exteriorizado la inquietud de por qué se insiste en mantener solamente un *staff* de abogados, cuando se les garantiza volumen, y al garantizársele volumen, lo lógico sería que ellos tengan honorarios más baratos, pero resulta que no los tienen, tienen honorarios a lo que fija la tasa de abogados o la tabla –como lo llaman ellos–; entonces, le parece que siendo la Junta un ente que busca el beneficio de sus afiliados, se debería de procurar ayudarles por todos los medios.

Indica que, para su criterio, de lo otro que carece el informe es de una información más cualitativa, pues no encuentra relaciones en las cuales se pueden enlazar los servicios que tiene la Junta con los afiliados, los beneficios que también da, “servicios, beneficios, afiliados”, no existe información acerca de dónde está la concentración de préstamos; por ejemplo, ha escuchado que hay 2.000 personas en la Junta que no hacen préstamos y eso va en contra del principio de solidaridad, pero le gustaría conocer cuál es la composición de esas 2.000 personas, porque ahí está todo, están personas nombradas a plazo, que fueron nombradas solamente por un semestre, etc., ya que es importante contar con esa información para poder tomar decisiones.

Además, indica que le gustaría que se refirieran a los gastos administrativos, ya que hay 500.000.000 de colones de esos gastos, pero nada más se menciona, por lo que le pediría al auditor, en los próximos informes, que desvele para que se dé una mayor explicación a los datos, ya que nada más se hace mención, pero no se tiene fundamento

que respalde eso; por ejemplo, se hace mención en los seguros y hay 20.000.000 de colones, pero resulta que los seguros los cobran y aparecen dentro de los estados de la Junta, eso debería estar contablemente en otra cuenta, porque los afiliados lo pagan, se les cobra a todos y a todas que realizan préstamos en la JAFAP.

Manifiesta que sabe que está siendo muy extenso, pero es importante porque la Junta es un banco y es el banco de todos y todas, por lo que tienen que cuidarlo, ningún otro universitario tiene la posibilidad que ellos tienen.

Indica que también en el informe se habla de un proyecto del Convenio Fundación Costa Rica-Canadá, pero, al igual que lo anterior, no da mayores insumos para conocer qué es ese proyecto, en qué consiste o por qué tarda tanto poner en marcha algo tan importante, porque esto es un convenio que se ha escuchado desde hace años y siempre aparece, pero nunca se dice en qué estado está, si ya va a despegar o no.

Además, se habla de que una vez cumplido el perfil del afiliado por parte del coordinador de proyectos, no sabe si eso es un nuevo personal que se va a contratar o no, y lo dice porque ya existió un coordinador de proyectos en la Junta, a quien se tuvo que despedir por diferentes motivos; entonces, no sabe si capacitar al personal que ya existe será suficiente para darle esa labor o es necesario seguir creciendo en personal.

Exterioriza que a la Junta se le ha pedido que haga posibles escenarios para bajar los intereses e, inclusive, hay notas de la señora Rectora, pero, por lo menos para él eso quedó en el aire, pues no conoce ninguna respuesta de parte de la JAFAP ante esa inquietud, porque lo que hizo la señora Rectora fue canalizar una petición de más de 200 compañeros y compañeras universitarios para que la Junta diera una respuesta, y creo que lo mínimo que se espera son ese tipo de respuestas, que sean de manera oportuna; considera que eso es muy importante, porque en este momento no se sabe qué pasó con eso y es necesario que todos y todas cuenten con esa información.

Estima que así como está presentado el informe, también tiene –para él– una carencia, o sea, nada se hace con ver un cuadro con dos columnas, es más útil ver un cuadro con dos columnas, pero viendo su composición en absoluto y relativo, lo que da mucha más información, pero como está si se quiere obtener un dato se tiene que comenzar a procesarlo, lo cual, sinceramente, no tiene lógica. El año anterior él había insistido en que se les presentaran los cuadros de esa manera y hoy lo vuelve a reiterar, pues en el informe solo hay un cuadro que se presenta en esa manera, pero es pertinente que se presenten –por lo menos para él– los cuadros con la composición que les den los absolutos y relativos.

Lo otro es que nadie conoce las políticas de la Junta, todo el mundo sabe que existen y tal vez las conocen los miembros de la Junta Directiva, pero las políticas en sí, nadie sabe dónde están. El Consejo Universitario toma políticas, emite un proyecto, las publica a la comunidad universitaria, todos saben cuáles son esas políticas, cuáles son los ejes y las guías. Considera que la Junta debería seguir ese ejemplo y publicar las políticas, porque si no, de alguna manera, se siente que la Junta se maneja por inspiración, pues en un momento hay una política y de un momento a otro se cambia, pero no hay divulgación ni información, pero esas son cosas que se pueden subsanar.

Finalmente, en el informe se habla del balance de situación; resulta que el año anterior se hicieron reservas y se eliminaron, por lo que le gustaría, precisamente hablando de políticas, conocer por qué un año se hacen reservas y al otro año se eliminan todas. Una vez más, el informe en eso es totalmente omiso, no hay información, nada más ponen el nombre y considera que en eso sí se debería tener consideración hacia quienes leen el informe, porque la Junta es la que conoce la información de por qué se toman algunas decisiones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que en el desglose de la diapositiva de cobertura crediticia, aparece un elemento de compra de lote y en el segundo renglón de compra y construcción, entonces quisiera saber por qué están separados si tienen que ver sobre lo mismo.

Por otro lado, hace la observación de que él es consciente de que un informe presentado al Consejo Universitario sobre la forma en cómo la Junta se ha comportado en el año 2005, tiene una serie de enfoques, el enfoque financiero, de los acuerdos que toma la Junta, la respuesta que la Junta da a los afiliados, la transparencia en las operaciones, etc. y que muchas veces, tanto en la presentación como en el informe podrán faltar algunos elementos, esa es la razón por la cual los compañeros y las compañeras realizan esta serie de preguntas y observaciones, así que es justificado, inclusive, el por qué la Junta tiene que presentarle al Consejo Universitario un informe de labores cada año y es importante que se tomen en consideración las observaciones de los diferentes compañeros y compañeras para que se construya, no tanto sobre la presentación de un informe, como sobre la acción misma de la Junta; considera que esa es la parte esencial y en cuanto a mejoras que el mismo informe puede incorporar, tomando en cuenta las observaciones de los miembros del plenario.

EL LIC. FELIPE CALVO da las gracias por atenderlos y quisiera expresarles que muchos de los cambios que se notan este año, se iniciaron a partir de mayo o junio y fue una orientación un poco diferente que se les dieron a las cosas.

En enero del año anterior, la Junta tenía alrededor de 2.500 millones de colones colocados en títulos valores, pues cada Junta tiene su estilo, sus orientaciones y la posición de la Junta fue que tenían que tener más impacto con los dineros, aunque perdieran un poquito en la rentabilidad, y en efecto, se perdió un poco comparado con el año anterior.

Explica que en el cuadro de la rentabilidad, en el gráfico, se perdió un poco, pero cree que lo van a recuperar pronto, pues se cambiaron políticas, se aumentó el monto de los préstamos al 12%, de 5.000.000 de colones a 10.000.000 de colones y a los 5 años a 5.000.000 de colones, eso hizo que en la distribución porcentual, cómo se coloca el dinero en la Junta, se tiene que ser muy cuidadoso, porque si se va a ciertas líneas de crédito puede afectar mucho la rentabilidad y para ser realista, le afectó un poquito, un 0,6%, pero fue un acomodo que se logró hacer al final, pero el resultado de todo esto fue que se tenían 2.700 millones de colones colocados en títulos a escala de mayo, se cambiaron las políticas de crédito y ahora se tienen 800 millones de colones, o sea, que las soluciones que se le dieron a la gente fueron alrededor de 2.000 millones de colones en, prácticamente, 10 u 11 meses.

Sobre la preocupación por la rentabilidad, realmente, es muy difícil en un tipo de entidad como esta reaccionar a la inflación; es decir, que se va asumir el interés para compensar la inflación.

Señala que una de las cosas que tienen en la Junta es que son muy cautelosos, porque el afiliado, en general, siempre anda fijándose, hay muchísima gente informada de qué se hace y qué se quiere hacer, a veces, tienen una idea, de aumentar un crédito o flexibilizar algo y cuando salen de la Junta Directiva los afiliados le preguntan que cuándo sale eso, qué quieren hacer, o sea, que la gente está muy empapada de todo esto.

Agrega que es muy difícil levantar la rentabilidad si no se hace a costa de tasas de interés; se tuvo una presión un poco grande de parte de un respetable grupo de afiliados para que se bajaran las tasas de interés y eso hubiera implicado una reducción de tasas de interés del 2%, se traduciría alrededor de un monto en la rentabilidad cercana al 1,8%, casi 2% en la tasa de interés y si se reacciona muy rápido a que hay 200 ó 300 personas pidiendo que bajemos las tasas de interés, podría darse un golpe al final de los estados.

Señala que ha actuado como Coordinador de Junta Directiva, por lo que en cierta forma ha tenido que hacer un “jueguito de piernas” que se los ha reconocido a los compañeros, para esperar hasta que se cerraran los estados financieros y vieran los resultados que se obtenían con las políticas, porque si de un momento a otro bajan las tasas de interés un 2% –que es lo que quería el grupo de afiliados– se les da una “desbandada”, que todo el mundo va a variar sus préstamos, piden un préstamo para pagarlo, entonces cambian las circunstancias y toda la cartera se les baja en cuanto a rendimiento y eso es muy delicado, porque como afiliado lo que espera es que su plata crezca a una cierta escala y que el rendimiento que da la Junta sea competitiva con el rendimiento que hay en la calle; ese equilibrio hay que llevarlo con “manos de seda”.

Cuando llegó la solicitud de tasas de interés, se le dieron muchas largas al asunto, se hicieron muchos cálculos; realmente, la reducción de tasas de interés nos iba a provocar una pérdida de dejar de recibir utilidades cercanas a 280 millones de colones; eso era una cantidad importante y no podíamos reaccionar antes de cerrar el año porque se podría hacer un desajuste mayor sin saber qué iba a pasar con las nuevas políticas que se traían de mayo para acá. Se hicieron muchos cálculos y ajustes por diferentes formas; él, de su parte, hizo sus cálculos, la Gerencia, la auditoría también los hizo, para ver qué sucedía y realmente no han tomado la decisión de bajar tasas de interés, implícitamente; al menos en su caso, siente que no se pueden bajar las tasas de interés porque afectan los rendimientos y a todos.

Bajar las tasas de interés va a mejorar las condiciones de crédito de los que lo tienen en alguna medida, pero afecta a todos los afiliados en su rentabilidad y en el fondo que va acumulando, por lo cual siente que han actuado buscando mucha equidad en cuanto a que ninguna de las decisiones que se toman subsidie a grupos, ni los afecte; todo tiene que ser muy general; por ejemplo, al subir el tope de 5.000.000 de colones a 10.000.000 de colones, si una persona ya tiene los 5 años de haber utilizado, ahora va a pedir 5.000.000 de colones, porque hace 10 años solamente le prestaron 1.000.000 de colones, pero tiene la opción de pedir una renovación después de 5 años, después de 5 años cualquier persona puede tener acceso a 5.000.000 al 12%, aunque haya usado 1.000.000 de colones o 10.000.000 de colones.

Con respecto a la duda que tienen sobre la cifra que está en dólares, indica que eso corresponde al presupuesto del edificio que se tiene cuantificado en dólares, porque como la constructora se maneja con ajustes de acuerdo con el índice de precios de la construcción, este está guindado del dólar, prácticamente, entonces para no perder el hilo de cuánto va ir costando la construcción del edificio se tiene cuantificado en dólares, porque, realmente, después al traducirlo en colones, siempre va a salir diferente; entonces, eso es un juego que tienen para ir llevando la cuenta, pues si no de un momento a otro resulta que se tiene presupuestado una cantidad en colones y se quedó perdido por efecto de la devaluación.

En rentabilidad solicita que los disculpen por no haber sido muy dinámicos; una vez el MBA. Walther González le dijo que esto no era una financiera. Para poder aumentar la rentabilidad, tienen que jugar más de financiera y ahí hay que ver como amplían el rango de la Junta, no solamente a los que son empleados, sino a la familia de los empleados de la Universidad, se tiene que ver como se junta ese paso, le estuvo preguntando al Dr. Luis Baudrit y todavía no sabe, dice que le va a la “comba al palo”, porque ahí sería buscar dineros de otras fuentes para colocar y hacer intermediación; ahí se ganaron un cierto margen que les ayuda a mejorar el rendimiento.

Finalmente, comenta que los bancos funcionan con un capital muy bajo; por ejemplo, el Banco Nacional tiene un 8% de capital de todos sus activos, el resto son recursos de la gente, lo que hace que su rentabilidad sea altísima. Si la Junta pudiera ampliar las operaciones captando los recursos del Banco Centroamericano y colocándolos en viviendas, tasas razonablemente competitivas, se podría mejorar la rentabilidad y el fondo que van acumulando todos los afiliados, pero eso es un paso un poco posterior y va a requerir un poco de cuidado.

EL M.Sc. LUIS ENRIQUE GAMBOA manifiesta que en primer lugar, deben agradecer las observaciones hechas al informe, piensa que muchas de las intervenciones de los miembros del plenario permitirán enriquecer a largo y corto plazo los informes que presenten al Consejo Universitario, por lo que quisiera agradecer ese conjunto de comentarios.

En segundo lugar, quisiera aclarar un punto que le parece oportuno y es que el informe de la Junta vence o se presenta en un período que es el 31 de diciembre de 2005, esta discusión de las tasas es una discusión que, si bien es cierto arrancó a finales del año 2005, en realidad la discusión y el análisis correspondiente al que hacía referencia el Lic. Felipe Calvo, se hizo en los meses siguientes, enero, febrero y marzo; por lo tanto habría que esperar el informe del año entrante para recoger en buena medida esa discusión, en la cual hubo múltiples análisis, el expediente hecho sobre las tasas es bastante voluminoso, los estudios hechos sobre los escenarios, piensa que oportunamente llegarán al Consejo Universitario; por eso le parece oportuno aclarar que para esta ocasión no les correspondía presentar esa información sobre las tasas. Les quiere decir que se respondió a la comunidad universitaria recientemente, que hubo una especie de acuerdo, de consenso, y que, finalmente, lo que la Junta logró acordar fue no una reducción de las tasas, sino una ampliación de los plazos; por ejemplo, algunos casos que fueron mencionados en la intervención del Lic. Mario Arroyo tenían salarios de 1.000 o 2.000 colones, al hacerle los ajustes a partir de la ampliación de los plazos, salarios de ese monto referido anteriormente pasaron a 60.000 o 100.000 colones, obviamente, alargando los plazos de los préstamos.

El otro punto al que se quiere referir es que la Junta, como instancia, hace un monitoreo continuo de las tasas más bajas. En la Junta solo han aparecido algunas tasas inferiores en ciertas instancias, como las líneas de préstamo de RECOPE, que son como proyectos muy específicos; según el análisis interbancario que se hace, no aparecen tasas inferiores a las de la Junta, solo hay algunas; por ejemplo, las de ANDE, que aparecen con montos más bajos –pero obedece a combinaciones que el Lic. Mario Arroyo podrá aclarar con mayor precisión–, que son una tasa baja por un monto inicial y al aumentar el monto la tasa es diferente, 1.000.000 de colones al 10% y los siguientes millones a una tasa diferente, pero, en general, en el monitoreo que se hace no aparecen tasas más bajas que las de la Junta, al menos en el ámbito interbancario, excepto que pueden darse situaciones que corresponden a cuestiones publicitarias; por ejemplo, con los préstamos de vivienda que plantea el Banco de Costa Rica, tasas bajas los primeros dos años, pero los años siguientes las tasas son más altas, entonces ahí hay un juego publicitario en el cual, obviamente, quizá la Junta sale comparativamente afectada.

Señala que en el informe se puede ver que la información presentada apunta a una existencia de unos títulos valores, que en la Junta se llama inversiones –a veces les dice inversiones externas y los compañeros le toleran ese desliz–, pero básicamente podrán ver que en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 el monto de las inversiones en títulos valores era bastante elevado, a partir del 2005 esos montos disminuyen alrededor de 1.000.000 millones de colones. La idea es que la Junta ha considerado que es más impactante para un proyecto universitario –para una visión institucional la Junta como parte de la Universidad– invertir en aquellos proyectos que vinculan más fuertemente al personal con la Universidad misma, entiéndase en ello, profesores y funcionarios administrativos, obviamente estudiantes no, que recientemente ingresan a la Universidad; en la Junta van a conseguir la posibilidad de que les financien su vivienda a 20 años plazo; obviamente esta es una línea muy sensible porque implica, de algún modo, prestar dinero a tasas relativamente más bajas, a veces, pero les preocupa que haya una diferencia entre la rentabilidad del fondo con respecto a las tasas de inflación del 0,20%; en realidad, ahí se tendría que ver si no se va a seguir esa línea de apoyo de vivienda que no va a dar una rentabilidad efectiva muy alta.

Además, apoyar proyectos de vivienda no son rentables a corto plazo, pero a largo plazo amarran un conjunto de profesores y funcionarios jóvenes, lo cual hace que se identifiquen más con la Institución.

Las líneas de vivienda han aumentado, como decía el Lic. Mario Arroyo; la Junta antes era parte de la solución de vivienda, ahora es la solución de vivienda. En el informe del 2006 se va a mostrar lo que este año se ha estado haciendo en esta línea de vivienda, ahorita no se nota mucho, porque es un trabajo que inició la Junta el año anterior y las decisiones comienzan a implementarse aproximadamente este año; por lo tanto, en el informe del año entrante se verán algunas cosas de este tipo, se tienen varios proyectos de urbanización, que se espera que tengan muchísima aceptación, pero en este momento, muchas personas han estado pasando sus operaciones hipotecarias de instituciones externas a la JAFAP y eso les parece que apunta, en buena medida, a ese fortalecimiento de la solidaridad a escala universitaria.

Finalmente, quiere manifestar que el hecho de que los avalúos y el *staff* de abogados esté en una misma línea, a la Junta le ha traído algunas ventajas que piensa que el conocer al señor Carlos Haug y su firma –que ha sido desde muchísimo años– a

los abogados mismos les permite elaborar una serie de consultas con ellos y realizar una serie de proyectos en los cuales ellos los apoyan; por ejemplo –adelanta este detalle–, la Junta ha hecho un monitoreo de los lugares posibles de urbanización en el área metropolitana y también se va a extender a las sedes, pero en el área metropolitana, que han comenzado, quienes los hicieron fueron el grupo de topógrafos que hacen el avalúo, INDECA, por una parte, y el señor Haug, por otra. Eso le permite de alguna manera dar un servicio a la comunidad universitaria y anticiparse a una serie de proyectos de vivienda sugiriendo –eso se tendría que negociar oportunamente con el Consejo Universitario– eventuales proyectos de urbanización a muy corto plazo que están dentro del proyecto de la Junta.

LA MAGISTRA JULIETA SOTO agradece el tiempo que les han brindado, pues para ellos es muy importante.

Quiere retomar algo que mencionó el M.Sc. Alfonso Salazar, diciendo que el informe no se hizo pensando solamente en el trabajo diario, sino que para que se llevara a cabo el informe se tomó en cuenta cada una de las observaciones que los miembros del plenario hicieron el año anterior; por ejemplo, en materia de salud, la Licda. Ernestina Aguirre les hizo muchas observaciones y las tomaron en cuenta; en materia de vivienda la M.Sc. Marta Bustamante les hizo algunas observaciones y preguntas, así en cada uno de los campos, algunos compañeros les hablaron de la parte de educación con respecto al ahorro y se tomaron en cuenta esas consideraciones; entonces, realmente, eso no es la obra, es importante que quede claro de un grupo de las personas que trabajan en la Junta y de la Junta en sí, sino, también, de observaciones que han hecho tanto los miembros del Consejo Universitario, como otros miembros de la comunidad universitaria en diferentes momentos, ya sea al Lic. Felipe Calvo o al Lic. Mario Arroyo o a cualquiera de los funcionarios de la JAFAP y la idea es continuar con eso, o sea, todas las sugerencias que tengan que sea para enriquecer el trabajo, porque cada uno de los que están ahí están tratando de hacerlo de la mejor manera, pero, por supuesto, que se necesita de las sugerencias que, desde afuera, se pueden ver mejor y, por supuesto, brindarlas.

En cuanto al tema de vivienda, es un tema que es bastante interesante y le han dado bastantes reuniones y por eso la insistencia que cada uno enfoque este tema. El año anterior, se trabajó mucho en vivienda, y a las consultas que han hecho algunos de los miembros del plenario, se ha tratado de que cada uno de los servicios que salen de la Junta sean para todos y todas, no solo para un sector y de ahí el cambio que se hizo; por ejemplo, de que antes el préstamo de la vivienda era para aquellas personas que no tenían vivienda o que nunca habían hecho un préstamo y ahora es para todas las personas, pero además para aquellas personas que después de 5 años –incluso está en el Reglamento, no es un asunto inventado de la Junta, sino que lo que hizo fue retomarlo y darle vida– la persona puede hacer la solicitud hasta los 10.000.000 de colones y solo depende del dinero que haya disponible.

La preocupación que tiene la Dra. Montserrat Sagot, con respecto a si esto va a tener continuidad o si es sostenible, le indica que eso es una preocupación que también tiene la Junta y se empezó a analizarlo desde hace un mes, aproximadamente, se van a hacer estudios, porque el aumentarlo hasta 10.000.000 de colones se inició el año anterior, más personas tienen oportunidad de tomarlo en cuenta o de disfrutarlo o la opción de tomar en cuenta estos préstamos; entonces, se está haciendo el análisis y lo que se espera es, más o menos, a julio, tener un primer análisis de cómo va, qué se tiene, hasta dónde se va a continuar y seguir haciendo eso cada mes, para ver hasta dónde se

puede llegar, hasta dónde la Junta tiene capacidad para continuar de la manera en que se trabajó el año anterior y que, como dice el Magíster Luis Enrique Gamboa, se inició este año.

Señala que cada uno de los puntos, no solamente esos, sino los demás, se están valorando para ver hasta dónde pueden llegar y cómo lo pueden manejar, de manera que la rentabilidad no baje, que lo que es la parte de la misión, que es la solidaridad se mantenga; se está tratando de trabajar en todo eso, lo que es crédito y ahorro.

En cuanto a lo que es comunicación, que el MBA. Walther González hacía una pregunta con respecto a qué se va a hacer para que los documentos presentados hoy estén al servicio de la comunidad universitaria; comenta que eso ya está decidido; estos documentos, más otros de los años anteriores, se van a ir a cada una de las bibliotecas de la Universidad de Costa Rica, tanto a las sedes regionales como el campus universitario, además se va a colocar en el sitio web y van a estar disponibles en la Junta, porque realmente no son documentos que van a ser secreto de nadie, sino, todo lo contrario, pertenecen a todos los miembros de la comunidad, ya eso es un asunto que se va a hacer, incluso, tiene dos ejemplares en la biblioteca que se están procesando para que a más tardar la otra semana ya estén listos, porque es uno de los puntos en que se ha tratado de trabajar, se trata de dar al afiliado la información con respecto a qué tiene la Junta para cada uno de los afiliados, qué está haciendo y así que también tengan la oportunidad –teniendo la información en la mano– de pedir más, porque tal vez lo han pedido sin tener argumentos, ni respaldo.

En cuanto a otra consulta realizada por el MBA. González, con respecto a los gastos administrativos; es otro tema que tomaron en cuenta y a partir de este año se está haciendo una revisión –y así se pidió al Lic. Mario Arroyo– de cada uno de los datos administrativos que se hacen, con la idea de no revisar por revisar, sino revisar para rebajar hasta donde se pueda, ese es otro de los puntos que se han estado viendo y se está tratando de hacer.

En cuanto a lo que es el fondo de ahorro capitalizable, tal vez algo muy general, es que cuando esto se inició, que fue el año pasado, iba un poco dirigido a todo el dinero que iba a recibir la Junta entre enero y febrero, lo que se quería es que estuviera antes para que la gente lo viera como algo novedoso y atractivo, un lugar donde podía guardar un poco de esa plata o todo ese fondo. No se dio la disfunción o la comunicación que se requería, debería ser más amplio, por lo que se va a hacer el próximo mes, pero la idea es llegarles a los afiliados para que no solamente hagan préstamos, sino para que además ahorren.

Además, volviendo a lo de vivienda, ellos han visto eso como un préstamo ahorro, porque por un lado están pidiendo un préstamo, pero están tratando de que el interés sea lo más bajo posible para que el 100% de los afiliados y afiliadas que no tienen casa, puedan tener casa, entonces esa es una de sus metas que ojalá se pueda hacer y va a depender hasta dónde se va poder llegar con la rentabilidad, con los rendimientos o con ese 0,20%.

EL LIC. FELIPE CALVO aclara sobre una pregunta hecha por el MBA. Walther González, en el documento se tienen planes posibles no decididos de hacer desarrollos de vivienda, no ha habido una decisión de Junta Directiva al respecto. Si hubiera una decisión de Junta Directiva de desarrollar una propiedad, se tendrían que cumplir

requisitos muy extremos, como que haya un avalúo de Tributación Directa, que esté comandado por la OEPI y si se fueran a comprar propiedades, se tendría que hacer lo más cristalino posible. Ahorita, lo único que se ha hecho es andar viendo qué es lo que hay y a qué precios, porque, realmente, hay que hacer estimaciones, pero hasta el momento, no se ha hecho absolutamente nada definitivo y su posición es que después de la experiencia que han tenido recientemente y con los proyectos recientes de la Junta, para la Junta es muy difícil “muñequear” proyectos.

Comenta que en el sector privado, si alguien se mete a hacer una urbanización y se pone complicado, porque alguien le quiere meter un salacuartazo, la gente hace un “jueguito de piernas” de carácter privado y la cosa camina, pero la Junta no pueda hacer, ni actuar igual a como actúa una empresa privada, entonces recientemente están haciendo un desarrollo de 20 lotes y un señor les metió un salacuartazo por un árbol y ahí está detenida, por lo que él es de la creencia que “zapatero a su zapato”; últimamente, cree que hay que ser bien eficientes, captando recursos, colocando recursos y ver cómo se hace algún esquema con empresas privadas, darles facilidades para que vengan a ofrecer sus proyectos a los afiliados de la Junta, porque si no se van a enredar, ya que es algo muy delicado.

Señala que él es empresario y anda en la actividad privada, por lo que a veces piensa que una propiedad está preciosa y después cuando se intenta llevar ese paquete a la Junta, van a creer que se está ganando una comisión; entonces mejor como directivo, se echa para atrás, para evitar suspicacias, porque la gente es muy suspicaz; entonces, todo este tipo de cosas que en una entidad o una institución financiera como la Junta, que tiene que ser sumamente cristalina, todo tiene que seguir un trámite muy delicado, por lo que hace que los costos sean muy altos; por ejemplo, se escogen 5 hectáreas que está ofreciendo un señor, a 30 dólares, son 1.500.000 de dólares, por cualquier cosa se atrasa con un salacuartazo, 700.000.000 de colones que se metieron ahí, son 140.000.000 de intereses que es un sacrificio de la rentabilidad, o sea, su pensamiento como miembro de Junta Directa, viendo los atrasos que han tenido en los proyectos tienen el centenario todavía enredado, desde hace 15 años, porque si esto fuera una empresa privada se llega y se agarra a los regidores, se los lleva y los invita y saca las cosas; así actúa la gente, pero la Junta no puede hacer eso, no se puede llegar a negociaciones extrañas con la municipalidad; por ejemplo, ahí se tiene lo del “Centenario”, se ha tenido un año y medio de estar con problemas ante la Sala IV, le ganaron el juicio a la municipalidad, los tribunales dijeron que ya podían cerrar la calle y todavía siguen pegados en eso; entonces, le preocupa muchísimo cuando existe la idea de meterse en proyectos, de meter plata en proyectos, porque si no se tienen las habilidades ni las capacidades para moverse igual que la empresa privada, puede ser una “embarrialada” de muchos millones en los rendimientos que recibe una persona.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala, en respuesta a la interrogante de la magistra Julieta Soto, este es un informe que la Junta entrega. Agrega que, además se siente muy satisfecho, porque hay incorporado en él algunos de los elementos que se conversaron en el Consejo Universitario, el año anterior. Considera que eso es importante porque fueron tomadas en cuenta las consideraciones y observaciones de los diferentes miembros del Consejo Universitario; cree que esa es la razón de ser de la presentación; es decir, no esperan soluciones ni respuestas extraordinarias el día de hoy.

Aclara que las observaciones y preguntas que se han hecho son para tener claridad en el informe la Junta presenta y para conocer los esfuerzos que se han realizado en el año 2005, en cuanto a mantener el principio fundamental de ayuda a todos los afiliados; principio de solidaridad que no puede ser interrumpido para nada, aunque sea a través del mecanismo financiero de préstamos, créditos o apoyo, o con esa nueva perspectiva de ahorrar ahora, que la Junta quiere implementar.

Considera que la Junta debe tener las puertas abiertas –como lo han hecho hasta el momento– para los comentarios y las preguntas que, por otros medios, los miembros del plenario les hagan llegar. Destaca que eso la JAFAP siempre ha respondido.

Le cede la palabra al Lic. Mario Arroyo.

EL LIC. MARIO ARROYO aclara que el informe que se le presenta al Consejo Universitario es un gran resumen de dos documentos que se generan en la JAFAP; uno se llama “Informe de Gestión a diciembre”, el cual tiene 32 anexos; ahí se explican, de manera detallada, cada una de las cuentas de la Junta. El otro es el “Informe Administrativo a diciembre”, donde vienen aproximadamente 36 reportes, son distintos a los anexos; por ejemplo, hay un reporte para saber cuánto se duró en préstamos, cuántas personas tienen créditos o van a demandar créditos, por línea de crédito, y demás; en la Junta eso se llama “Perfil del Afiliado”. Entonces, en la información que se tienen se especifica, particularmente, quiénes son y cómo se comportan las más de 2.000 personas que ahora están sin crédito. Señala que se podría contestar todas las preguntas y también conocer esos documentos. Desde esta perspectiva, señala que en la Junta todo es relativamente sencillo; no obstante, se complica en el volumen.

Se refiere a un caso, a modo de ejemplo, según su opinión, un poco caricaturesco. Señala que en la Junta hay una máquina de café, en la entrada del edificio, gratis; indica que se estaban tomando 1.000 café diarios; eso, a 60 colones cada café, daba un gasto de 60.000 colones diarios de café. A veces, la gente comenta: “por qué cuando la gente va a la Junta no le dan un café y un sándwich”. Con esto quiere decir que en la individualidad se está hablando de un detalle, pero cuando se multiplica por 500 personas diarias que llegan, se convierte en algo tremendamente grande. En sentido, se está hablando de que solo para la máquina de café, se estaba haciendo de un presupuesto de 12.000.000 de colones al año; además, resulta que es tan rico que la gente pasaba y se llevaba un café y un chocolate, por lo que se tuvo que poner una restricción; se cobra a 100 colones, con el fin de evitar el desperdicio. Con este ejemplo desea indicar que en la Junta la mayor parte de los temas son así.

En materia de información, cuesta mucho imprimir 7.000 ejemplares de los que trajeron al Consejo Universitario; en principio se está hablando de 10 dólares cada uno; es decir, sería un proyecto de 70.000 dólares aproximadamente, para darle un documento, como esos, a cada uno de los afiliados. Sabe que el MBA. Walther González está muy preocupado por ese tema; también está claro de que la web no es la panacea de la información; pero reitera que el informe que están presentando, mañana amanecerá en la web. Indica que siempre se espera a que el Consejo Universitario lo reciba y, al día siguiente, se incluye en la web; asimismo, recuerda que las páginas centrales del Semanario *Universidad* de esta semana están los cuadros de la Junta y un resumen. Además, se enviaron a imprimir 7.000 resúmenes estilo *brochure* (pequeñitos), los distribuyen todos los años. El de este año estará en distribución a partir del próximo viernes.

Reitera que una vez que el Consejo Universitario recibe el informe y lo conoce, al día siguiente se envía esa información a toda la comunidad; se hacen 500 memorias del documento, que es un intermedio entre el *brochure* y el que los miembros del plenario tienen, y se les mandan a Directores de Escuelas, Jefes Administrativos, Decanos, o sea, a las autoridades universitarias. Si un afiliado, en forma particular, les envía por medio de la web, un mensaje de que quiere el texto, se lo envían; no tienen ningún inconveniente, incluso se puede bajar, porque está PDF; prueba de ello es que si se ingresara en este momento a la web de la Junta, ahí encontrarán los informe del 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 y mañana amanece el del 2005, o sea, la gente puede tener acceso a eso.

Aclara que no es solo la intención de no dárselo a todos –eso le encantaría–, pero materialmente es imposible. Se está pensando en bajar gastos, y la Junta Directiva se asusta cuando él les presenta un presupuesto de 5.000.000 de colones para la campaña “Ahorra Ahora”. Originalmente, el presupuesto eran 10.000.000 de colones, pero lo hicieron quitar unas cosas, porque se puede gastar mucha plata. Explica que se debe hacer un *brochure* y enviarlo a la gente, hacer la presentación, invitar a los funcionarios, etc.. Puntualiza que el programa tiene una logística y llegarles a 7.000 personas es una logística enorme; ese es el problema que se tiene todo el tiempo.

En cuanto a la duda de que la JAFAP no publica lo del FCL, indica que salió durante un mes en un cintillo del Semanario *Universidad*, en cuatro ediciones. Se les dijo a los afiliados que pensarán en la Junta como una posibilidad de invertir su plata y, además de eso, enviaron un *e-mail*, diciéndoles que pensarán en la Junta como una posibilidad del FCL; aun así, hay gente que no los percibió; entonces, cuando se pregunta cómo se hace para que los perciban las 7.000 personas en ese tipo de iniciativas, ciertamente hay que pensar en presupuestos relativamente altos, para poder hacer que todas esas personas se identifiquen y vean a la Junta como una opción en algunas cosas.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE aclara que no es que la gente no atendió, sino que iban y todavía no estaba el sistema, por lo que no podían hacer los trámites; eso fue lo que pasó, porque la gente la llamaban a preguntar hasta cuando iba a estar el sistema instalado.

EL LIC. MARIO ARROYO les recuerda que por la remodelación del edificio de la Junta, han estado inundados y sin techo, por lo que algunos días estuvieron sin servicio, incluso se les quemó uno de los conectores para pago de servicios públicos. De modo que la remodelación los ha atrasado; sin embargo, se captó casi 300.000.000 de colones. Indica que en este momento el saldo de ahorro del funcionario universitario subió en promedio de 700.000.000 de colones a 1.000.000.000 de colones, o sea, les dejó parte del bono escolar y parte del FCL, aun así están en un proyecto.

En cuanto a la razón por la cual la Junta separó la línea “compra de lote” y “compra y construcción”, explica que el primer caso tiene una tasa y un plazo especial: 10.000.000 de colones al 12%; es solo para la gente cuando compra su lote. “Compra y construcción” se refiere cuando la gente compra su casa construida, o sea, lote y casa. En ese sentido, se separó en estadística, porque el que compra lote tiene derecho después a sacar el de construcción.

En este momento, hay 794.000.000 de colones invertidos solo en la compra del lote y la Junta lo ve como previsión de que la gente va a venir a construir, por lo cual se monitorea un poco separado por ese propósito.

Se refiere a las políticas de la Junta, indica que casi todos los meses se tiene un cambio en las políticas, las cuales tienen que ser aprobadas por la Junta Directiva y tienen que quedar en actas. Dichas políticas se pueden consultar en la web. Afirma que es cierto que no han elaborado un documento que se llame "Compendio de políticas". El año pasado hicieron uno que se llamaba "Compendio de los créditos", "Compendio de los ahorros" y ahora están elaborando el "Compendio de las políticas", el cual también tiene que ser aprobado por la Junta. Señala que en estos días será aprobado. Exterioriza que no quisiera que un afiliado piense que a unos se les favorece, porque es más alto o más bajo y al otro se le perjudica.

Enfatiza que las políticas tienen que estar muy claras; por ejemplo, si se sacó el crédito de 10.000.000 de colones cuando era 1.000.000 y al 12%, tienen que transcurrir 5 años para poder tener derecho a ese crédito otra vez; eso está en una política. Comenta que antes esas cosas parecían inventos del muchacho del mostrador, pero todo tiene que estar en blanco y negro, por lo que se hizo un compendio, que llevan cerca de año y medio capturándolo, que ya está totalmente elaborado y revisado. Consideran que ya no les falta ninguna; todas las políticas de la Junta, en cuanto a crédito, están ahí.

En caso del perito, pregunta muy importante, porque mucha gente menciona el asunto, señala que se le ha consultado, muchas veces, a la Oficina Jurídica, al Dr. Luis Baudrit y demás.

Explica que los notarios no pueden cobrar menos, aun cuando se tenga un notario de planta, en principio, este está obligado a cobrarle a cada afiliado lo mismo; no sucede así con el perito valuador. El perito valuador de la Junta cobra 30.000 colones, sin importar donde está la propiedad, y cobra ese monto desde hace 5 años. Han negociado con él todos los años, que por aumento de volumen, de operaciones y demás, que la cifra sea 30.000 colones.

Comenta que en *La Nación* de ayer salió que un notario, de poco sentido moral, falsificó una escritura y la iglesia de San Rafael de Montes de Oca perdió el lote, porque quien había hecho la Cesión antes era un notario que había estafado a las personas, y el Registro Público no se hace responsable de los notarios de "mala monta"; no es ni culpa del notario, ni del Registro, pero la iglesia perdió el lote.

Señala que la Junta tiene un caso de un afiliado de la Estación Experimental "Fabio Baudrit" que compró una propiedad y después se dieron cuenta de que fue vendida fraudulentamente. En la actualidad está en juicio y es posible que el afiliado pierda el lote; esto, porque el notario no es conocido. En este caso particular, la Junta no solo cuenta con el beneficio de que el notario es conocido, sino, además, se ha convertido en amigo, asesor, y le preguntan cosas y nunca ha dicho cuánto es, porque se piensa que dentro del asunto de los notariados, también se entiende que les va a ayudar a hacer el asesor de la Junta en materia civil.

Explica que se cuenta con un reglamento para la contratación de notariado, el cual tiene límites de plazos. No recomendaría cambiar el notario de la Junta. Comenta que a veces llegan afiliados diciendo que tienen un familiar o un amigo que es notario y quieren que él sea el que inscriba. Sabe que, en principio, todos los notarios son iguales ante la ley, y que todos deberían ser serios y responsables, pero cómo hace la Junta para garantizarse que una escritura se inscribió y que está garantizando su préstamo. Él, con el notario actual, si en 5 días no está inscrita la hipoteca, no se la cancela; tiene que

explicar por qué no se hizo. Destaca que de los 464 créditos que se dieron el año anterior, solo uno está pendiente por un caso especial, era una propiedad del IDA y había que conseguir su visto bueno para poder hacer la transacción; además, las propiedades del IDA están muy cuestionadas.

Puede dar fe que de las 464 hipotecas que se hicieron el año pasado, 463 están inscritas; ese es el trato con él. Si se tuvieran 100 notarios o si cada afiliado trajera a su notario porque son tíos, cuñados o hermanos, no se tiene cómo certificar o garantizar de que esa persona le va a traer esa escritura y, sino, tendría a 100 personas explicando por qué no han podido. En ese caso, en particular, es un detalle, pero mucha gente lo habla y no tienen cuotas administrativas, no cobran gastos de administración, precisamente para diferenciarse de otras instituciones. El perito cuesta 30.000 colones sin importar el valor de la propiedad que se esté comprando, mas en otras instituciones bancarias es el 5% del valor de la propiedad y en el único que no se le puede ayudar al afiliado es con el notario; entonces, lo que se hace es que se le presta, o sea, se le dice que es el notario de la Junta y cuánto vale y se lo prestan para que no tenga que desembolsarlo de su dinero, pero no pueden jugarse el chance de coger a cualquier notario o tener 100 notarios inscribiendo 100 hipotecas; cómo haría para controlar que las hipotecas estén constituidas correctamente.

Vuelve a poner a la orden de todos los otros dos informes, insiste en que la presentación es un resumen y en los otros informes vienen análisis horizontales y verticales. Manifiesta que quizá cometen un pecado de omisión en este informe, pero en aras de ser un resumen.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que quiere dejar claro algo y es que si no malentendió, después de que el Consejo Universitario los recibe y conoce el informe, lo divulgan, por lo que manifiesta que con eso deduce que el Consejo Universitario está dando un recibido conforme o que se está feliz con el informe, en fin, es como un respaldo, pero él ante la ley los hace responsables y les dice que si él no deja su voto en negativo constando se hace corresponsable de eso, por lo que quiere decir que el día de hoy no está conforme con lo que se presenta, porque todavía hay muchas respuestas que no se han dado; entonces, de su parte salva responsabilidad con respecto a eso, ya que se está ante rendición de cuentas, la transparencia y es parte del Consejo Universitario hacer las preguntas pertinentes y hay muchas que quedan; por ejemplo, a él le quedan todavía inversiones, comité de crédito, el estado de ganancias y pérdidas, las normas de presentación contable en fin, hay muchas cosas. Que conste que si fuera así en ese caso, su voto sería negativo a esto, hasta que no se le den todas las respuestas oportunas y claras.

Indica que como ya no es tiempo de preguntas, hay una iniciativa de la Licda. Ernestina Aguirre, que la considera muy oportuna y valiosa, y es que invita a las compañeras y compañeros de la JAFAP a la Comisión de Presupuesto y Administración para así poder tener la amplitud del informe, pues, de acuerdo con la Ley los miembros del Consejo Universitario son los últimos responsables de esto; entonces, hay que tener mucho cuidado con eso, así que en el momento oportuno les hará la invitación para que los acompañen en dicha Comisión.

Exterioriza que de su parte se encuentra muy satisfecho y tranquilo, no está diciendo que encuentra dudas de que hay dolo o desfalco, simple y sencillamente son inquietudes y se siente muy tranquilo, pero nada más hace la aclaración, porque cree que es importante que eso obtenga toda la transparencia que el caso amerita, pues se están hablando de muchos miles de millones de colones, que al final sus manos son parte de esa responsabilidad y les da las gracias por la presentación, el esfuerzo y el cariño de servirle a la Universidad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias a la compañera y los compañeros de la JAFAP y les manifiesta a los miembros del Consejo Universitario que tengan más preguntas e inquietudes que, tanto a través de la sugerencia que acaba de plantear el MBA. Walther González como de manera directa con la Junta, o ya sea por escrito todo se haga llegar.

Señala que es claro –al menos para él– que no esperan una aprobación del informe por parte del Consejo Universitario, pues no existe ninguna norma en la cual el informe el Consejo Universitario tenga que aprobarlo para que la Junta lo saque a conocimiento de la comunidad universitaria. Entendió que es solo por respeto a la autoridad de presentar el informe primero al Consejo Universitario antes de que salga a la comunidad universitaria. Es claro –y el MBA. González tiene que quedar tranquilo– que con respecto al informe y a las acciones propias que toma la Junta, esta y los miembros de la Junta son los responsables y en el caso de que haya alguna situación de dolo, son los últimos responsables de las acciones que tomen; primeros y últimos, pero al final, a su juicio, al final en un proceso judicial termina exactamente ahí, ya que es una Junta en donde la responsabilidad del Consejo Universitario es precisamente la designación y el nombramiento de los miembros, entonces se tiene que estar tranquilos en el sentido que hay que esperar que no suceda nada adverso, pero el informe no es necesario que el Consejo Universitario lo apruebe para que salga a conocimiento de la comunidad universitaria y confía que la comunicación que la Junta hace no se anteceda con una equivocación de parte de la comunidad de que el informe fue aprobado por el Consejo Universitario, ni de manera explícita, ni implícita, porque eso no corresponde a la línea de estos procesos, sino que quede claro que es una consideración de parte de la Junta de presentarlo primero a este Órgano Colegiado, antes de presentarlo a la comunidad universitaria.

EL M.Sc. LUIS ENRIQUE GAMBOA manifiesta que le queda un sinsabor al final de esta exposición, el voto negativo anticipado del MBA. Walther González, lo respeta obviamente, pero esto lo lleva a hacerle una pregunta al M.Sc. Alfonso Salazar: ¿Cuál es el trámite que sigue una vez recibido el documento por el Consejo Universitario? ¿De aquí en adelante que procedimiento sigue el Consejo?.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que como Consejo Universitario la responsabilidad es escuchar y recibir el informe de la Junta, hasta ahí llega la responsabilidad. Las cosas y sugerencias que el Consejo puede hacer se manifiestan, ya sea a través de las reformas normativas que se puedan introducir o a través de las sugerencias a la Junta Directiva para un cambio de política, etc., o en caso de que se presente alguna propuesta específica en donde se tengan que tomar en cuenta las potestades que el Consejo Universitario pueda tener sobre la JAFAP, las cuales están estatutariamente claras y la Junta no es una Junta establecida por norma universitaria, es una Junta establecida por Ley de la República y hasta ahí simplemente.

Considera que la posición del MBA. Walther González no tiene que ver con decisiones que tiene que tomar el Consejo Universitario; es simplemente que para él por la falta de tiempo y todo cree que no está completa la observación y a través de esa sugerencia de que se participe en la Comisión de Presupuesto y Administración se pueden completar esos elementos o consideraciones que él tiene, pero lo que vaya a generar fundamentalmente tiene que estar apegado a la Ley y a las disposiciones que se tienen como Consejo Universitario. La única responsabilidad reglamentaria está en que la Junta tiene que entregar al Consejo Universitario un informe de labores al final del período respectivo; hoy se está recibiendo ese informe y esa es la responsabilidad, el Consejo no tiene que aprobar o rechazar el informe, eso no forma parte de las decisiones.

Les agradece la presentación y espera que este sinsabor no quede de ninguna manera, pues más bien es muy satisfactorio el gran esfuerzo que ha hecho la Junta durante el 2005 y lo que va del 2006; así que gracias por la oportunidad.

A las trece horas y diez minutos se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.